

LA UNIÓN PATRIÓTICA EN COLOMBIA 1984-2002: ¿GENOCIDIO POLÍTICO?

Andry Melissa Hurtado Ordoñez

Universidad del Cauca

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Departamento de Ciencia Política

Popayán Cauca

2017

LA UNIÓN PATRIÓTICA EN COLOMBIA 1984-2002: ¿GENOCIDIO POLÍTICO?

Andry Melissa Hurtado Ordoñez

Tesis para optar al título de Politóloga

Eduardo Andrés Chilito Piamba

Magister en Ciencia Política

Universidad del Cauca

Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales

Departamento de Ciencia Política

Popayán Cauca

2017

Nota de aceptación

Firma del jurado

Firma del jurado

DEDICATORIA

A mis padres, Jazmín Ordoñez y James Hurtado, por apoyarme, confiar en mis sueños y el amor que cada uno me ha brindado cada día. Por enseñarme las cosas importantes de la vida y el verdadero valor de ellas. Madre, sobre todo por hacer de mí la persona que soy.

A mi familia, que han creído en mí durante toda esta etapa de crecimiento personal y profesional, siempre mostrándome su más sincero amor y apoyo. A mi abuelita, quien me ha brindado todo su amor y paciencia en todo momento, quien siempre con su sonrisa me ha alegrado la vida. A mis padrinos, que han estado presentes en todos los momentos de mi vida, para ayudarme, apoyarme y darme todo su amor y confianza. Por enseñarme que todo lo que se desea en la vida, se logra con esfuerzo y perseverancia.

A mi novio, quien me ha acompañado y ayudado en este proceso, por creer en mí, por el apoyo incondicional, la confianza y el amor. A mis amigos, que han me han brindado y enseñado el valor de la amistad, gracias por el apoyo que he recibido de cada uno en diferentes momentos de la vida. Han sido más que amigos, familia.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a cada uno de los profesores que me enseñaron sobre esta maravillosa carrera, gracias por haber sembrado en mí el amor por la Ciencia Política, cada una de sus enseñanzas influyeron de manera positiva en mi formación profesional y personal.

Finalmente, gracias a cada una de las personas que de una u otra manera ayudaron en este proceso, con sus aportes, enseñanzas y apoyo.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	12
CAPITULO I UNA MIRADA CONCEPTUAL ALREDEDOR DE GENOCIDIO	17
1.1 GENOCIDIO	18
1.1.1 Antecedentes Jurídicos Internacionales	22
1.1.2 Genocidio Político	24
1.2 CRIMEN DE LESA HUMANIDAD	27
1.2.1 Crimen de Lesa Humanidad vs Genocidio	28
1.3 POLITICIDIO	28
1.4 ANTECEDENTES JURÍDICOS DE COLOMBIA	29
CAPITULO II TRAYECTORIA DEL PARTIDO POLÍTICO UNIÓN PATRIÓTICA	33
2.1 ANTECEDENTES DE LOS ACUERDOS DE LA URIBE	34
2.1.1 Acuerdos de La Uribe y Origen De La UP	36
2.1.2 Construcción Formal Del Partido Político Unión Patriótica	38
2.2 UNIÓN PATRIÓTICA COMO SUJETO POLÍTICO	40
2.2.1 Plataforma Política De La Unión Patriótica	40

2.2.2 Participación Política De La Unión Patriótica 1986- 1997	44
2.2.3 Líderes Destacados	56
CAPITULO III VICTIMIZACIÓN PERPETRADORES E INTERESES DEL GENOCIDIO DE LA UP	61
3.1 VICTIMIZACIÓN DEL PARTIDO UP	62
3.1.1 Tipos De Victimización	68
3.2 PLANES DE EXTERMINIO	72
3.2.1 Plan Baile Rojo	73
3.2.2 Plan Golpe De Gracia	75
3.2.3 Plan Retorno	77
3.3 ALIANZAS CRIMINALES Y POSIBLES RESPONSABLES	80
3.4 EL EXTERMINIO DEL PARTIDO UP EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS	83
CONCLUSIONES	85
BIBLIOGRAFÍA	89
ANEXOS	93

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Votación A Favor Del Partido Político Unión Patriótica En Elecciones Presidenciales De 1986.	45
Tabla 2. Votación A Favor Del Partido Político Unión Patriótica En Colombia.	50
Tabla 3 Beneficios Para Los Grupos De La Alianza Para Exterminar Al Partido Político Unión Patriótica.	82

LISTA DE GRAFICAS

Gráfico 1. Porcentaje De Votación En Elecciones Presidenciales A Favor Del Partido Político Up 1986	46
Gráfico 2. Resultados Lectorales Consolidados Up Asambleas Departamentales 1986	47
Gráfico 3. Resultados Lectorales Consolidados Up Asambleas Departamentales 1988	48
Gráfico 4. Votación A Favor Del Partido Político Unión Patriótica Asamblea Nacional Constituyente 1990	49
Gráfico 5. Votación A Favor Del Partido Político Unión Patriótica En Elecciones Presidenciales De 1990	51
Gráfico 6. Resultados Lectorales Consolidados UP Asambleas Departamentales 1990	52
Gráfico 7. Resultados Lectorales Consolidados UP Asambleas Departamentales 1992	53
Gráfico 8. Resultados Lectorales Consolidados UP Asambleas Departamentales 1994	54
Gráfico 9. Resultados Lectorales Consolidados UP Asambleas Departamentales 1997	54
Gráfico 10. Comportamiento De Resultados Lectorales Consolidados UP Asambleas Departamentales 1986-1997	55

Gráfico 11 Total, Nacional Parcial De Víctimas Up 1984-1997	63
Gráfico 12 Total Nacional Parcial De Víctimas Up 1984-1997 Por Departamentos	65
Gráfico 13 Víctimas Totales Por Actividad 1984-1997	66
Gráfico 14 Víctimas Vs Votaciones FD-UP Asambleas 1984-1997	67
Gráfico 15 Masacres Nacional Parcial 1984-1997	69
Gráfico 16 Asesinatos Nacional Parcial 1984-1997	70
Gráfico 17 Desapariciones Nacional Parcial 1984-1997	72

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1 Testimonio de Ana Elsa Rojas	93
Anexo 2 Testimonio Luis Ernesto López	95

INTRODUCCIÓN

La capacidad de los seres humanos, y en este caso de los colombianos, por mantener la memoria de hechos trascendentales en el país ha sido tan superficial o en algunos casos nula, que se podría pensar que han perdido la memoria. Por esta razón, se presenta el caso del partido político Unión Patriótica, el cual fue exterminado.

Esta investigación tiene como objetivo describir el proceso de exterminio del partido político Unión Patriótica como un caso de genocidio político durante el periodo comprendido entre 1984-2002. Puesto que, se ha evidenciado la tergiversación que se ha dado sobre la concepción de este hecho, producto del desconocimiento y falta de responsabilidad por parte del Estado colombiano en el reconocimiento de este fenómeno, pues en Colombia legalmente este exterminio aún no se contempla como un genocidio político. A pesar del paso de los años, el esclarecimiento de los hechos por parte de instituciones estatales ha sido mínima.

La Unión Patriótica se crea como una nueva alternativa para la sociedad, la cual pretendía recoger todos los ideales de la población que no se había visto representada por los partidos tradicionales, Y desde el momento de su creación como partido sufre diferentes hostigamientos por parte de grupos armados, políticos y económicos del país, hasta que finalmente el partido es exterminado totalmente.

Por lo anterior, la hipótesis se plantea en relación a que el exterminio del partido político Unión Patriótica, fue un genocidio político, puesto que fueron asesinados, secuestrados y sufrieron atentados simpatizantes, militantes y representantes de un partido político durante un periodo determinado, además de contemplar otros elementos del estatuto de la Corte Penal Internacional (CPI) en su artículo 6, que no solo se refiere al exterminio físico del grupo, si no a la negación del partido de poder existir en un ámbito político, la inestabilidad mental que tuvo que sufrir el grupo a causa de el plan de exterminio que los estaba acabando.

La descripción de este proceso es relevante para la Ciencia Política, principalmente porque se trata de la investigación de un partido político, siendo este uno de sus ejes de estudio. También, por el hecho de que este partido siendo de izquierda haya logrado una participación política bastante representativa en colombiana en los primeros años de su conformación, todo esto producto del fuerte compromiso y acompañamiento de la población colombiana.

El estudio es pertinente para la Ciencia Política dentro del enfoque del nuevo institucionalismo teniendo en cuenta sus principales características, las cuales permitieron guiar la investigación, tales como: contemplar instituciones formales e informales, las cuales influyen en el comportamiento del individuo, es este caso visto el partido político Unión Patriótica como una institución que se mantiene a través de cierto tiempo, la cual cuenta con una estructura consolidada y unos valores que comparten las personas que hacen parte de este mismo¹.

A partir de los diferentes institucionalismos que privilegian unos aspectos sobre otros, el institucionalismo de representación de intereses permite una descripción de este partido político en el proceso de exterminio que vivió, a partir de la interpretación de explicaciones alternativas de redes institucionales, que permitan lograr una explicación de las relaciones políticas formales e informales que se dieron en este acontecimiento², además de poder evidenciar los valores ideológicos del partido, como una variable incidente para que fuese exterminado años posteriores.

La metodología utilizada se planea como se dijo anteriormente desde el enfoque neo institucionalista, y en especial el institucionalismo de representación de intereses, contemplando este partido como una institución que hace parte de la estructura del gobierno, que a pesar de considerarse menos formales tiene una incidencia en la política para este caso en Colombia y que crean un vínculo entre el Estado y la sociedad³. Se considera a la UP como una institución que mantuvo un

¹ PETERS, Guy. El nuevo institucionalismo: la teoría institucional en ciencia política. Gedisa, 2003, p. 36-37.

² *Ibíd.*, p. 168.

³ *Ibíd.*, p. 167.

nivel de persistencia dentro del tipo de sistema de partidos del Estado colombiano, lo cual es visto desde el institucionalismo de representación de intereses de acuerdo con la determinación institucional de un sistema político⁴.

Se establecen tres puntos principales para el desarrollo de la investigación teniendo en cuenta el enfoque anterior: el tipo de sistema de partidos políticos que se presentó en Colombia para ese momento, lo cual es de vital importancia para el nacimiento del partido político UP; la construcción del partido político como tal, obedeciendo a un difícil contexto político; finalmente la modificación del grado de institucionalización por conflictos que tiene que sobrevivir el partido, en este caso nos referimos al sistematizado exterminio del partido.

Se emplea métodos cualitativos tales como: análisis documental, iniciando con la revisión de documentos como: libros, artículos de fundaciones en relación con los derechos humanos, revisión de prensa (periódico el tiempo y revista semana), la etnografía, mediante la realización de entrevistas abiertas a personas que en el periodo de estudio pertenecieron al partido UP. En los métodos cuantitativos se presentan técnicas como: análisis de datos agregados que se requiere para poder ver la proporción de los asesinatos, secuestros y atentados mediante la base de datos que nos proporciona el libro Unión Patriótica: expedientes contra el olvido de Roberto Romero, las bases de datos de: la fundación CINEP, de la corporación REINICIAR y en el Centro de Memoria histórica, las cuales mantienen un número de víctimas que tras pasar los años va creciendo y que son diferentes en el número de víctimas que se manejan. Para este caso se utiliza formalmente la base de datos del libro de Romero Ospina, la cual mantiene datos más concretos y precisos del universo de víctimas.

El período de estudio que se plantea en la investigación es de 1984 a 2002, pero la información presentada en los capítulos I y II abarca desde 1984 hasta 1997 debido a la dificultad en la obtención de información respecto a la representación política y

⁴ Ibíd., p. 172.

las víctimas del partido. La información que se presenta de años 1998 hasta 2001 no ha sido muy trabajada y no es precisa respecto a estos temas.

La investigación se desarrolla mediante tres objetivos, que a su vez se convierten en los capítulos de la investigación. En el primer capítulo se establecen relaciones y diferencias entre las principales categorías conceptuales para lograr posteriormente explicar el caso de exterminio contra los militantes de la UP, por consiguiente, se presenta el concepto de genocidio desde su nacimiento y todos los aspectos jurídicos a nivel internacional; posteriormente, se profundiza en el concepto de genocidio político dentro de la jurisdicción nacional. Además, abordar conceptos alrededor de este mismo como: crímenes de lesa humanidad y politicidio.

En el segundo capítulo se presenta la descripción de la trayectoria del partido a través de dos elementos determinantes. Primero, conocer el antes e inicio del partido tras los acuerdos de la Uribe⁵, teniendo en cuenta el contexto para este entonces del país, el nuevo orden que se estaba dando en Latinoamérica con la apertura económica y democrática; y segundo, la construcción del partido como sujeto político, a partir de conocer su plataforma política, la representación política que tuvo en estos años y el reconocimiento de algunos líderes fundamentales dentro del partido.

En el tercer capítulo se analiza el exterminio de la unión patriótica dentro de los conceptos de genocidio político propuestos en el primer capítulo mediante los elementos de: victimización, donde encontramos los asesinatos, las masacres, los secuestros, los atentados; planes de exterminio, obedeciendo a un elemento importante dentro del concepto de genocidio como el nivel de intencionalidad que se encuentra dentro de los planes de exterminio y las alianzas criminales, que nos permitirán establecer posibles culpables, basándonos en los datos oficiales. Finalmente se da a conocer un poco sobre el caso de exterminio del partido frente

⁵ Acuerdos que se pactan entre el gobierno del presidente Belisario Betancourt y las FARC-EP en el municipio de La Uribe, del departamento del Meta en Colombia.

a la CIDH, la relevancia que se le ha dado y se hace énfasis en el caso de Manuel Cepeda y la sentencia q se emitió en el año 2010.

Se concluye con el trabajo mediante todo el proceso y la consecución del objetivo general logrando establecer la valides de la hipótesis planteada en la investigación.

CAPITULO I

UNA MIRADA CONCEPTUAL ALREDEDOR DE GENOCIDIO

Este capítulo tiene como objetivo establecer las principales categorías conceptuales alrededor del concepto de genocidio político, al mismo tiempo se propone hacer una distinción con el concepto de crimen de lesa humanidad, debido a que se ha presentado una fuerte tendencia a confundirlos por el desconocimiento de ambas dinámicas.

Lo antes dicho se logrará con base en los conceptos propuestos por la CPI, que presenta los elementos precisos para poder considerar un episodio sufrido por un grupo, como un genocidio; la CIDH, que permite conocer el trasfondo y debate que ha tenido la inclusión de los grupos políticos dentro del concepto de genocidio; el Código Penal Colombiano, el cual permite fundamentar que esto fue un genocidio político, teniendo en cuenta que los grupos políticos se encuentran dentro de este concepto. También, mencionando el desarrollo en la parte académica de este concepto, reconociendo las investigaciones propuestas por diferentes autores.

La conceptualización se realizará obedeciendo a un orden cronológico, para poder entender como la concepción de este crimen ha ido cambiando y trascendiendo en el mundo. Esto permitirá posteriormente poder explicar el caso de exterminio de los militantes del partido político Unión Patriótica durante las décadas de los ochenta y noventa en Colombia.

Para lo anterior es importante dar a conocer el concepto inicial de genocidio, desde su creación y establecimiento en aspectos jurídicos a nivel internacional; posteriormente, se hace énfasis en el concepto propiamente de genocidio político y cómo éste se desarrolló en un plano internacional y posteriormente en uno nacional.

Como se menciona anteriormente, es importante adoptar el concepto de crimen de lesa humanidad, además hacer una clara distinción entre los ambos, por un lado, el

de genocidio y, por el otro, los crímenes de lesa humanidad, principalmente basada en términos jurídicos.

También se acude a un término que algunos académicos adaptaron para tener una visión sobre este tema un poco más directa en función al o los culpables del crimen: “el politicidio”. Finalmente, se establece el aspecto jurídico y legislativo en Colombia sobre cómo se ha desarrollado el concepto de genocidio político desde su acogimiento a las leyes internacionales y posteriormente su tipificación en el Código Penal.

1.1 GENOCIDIO

El concepto de genocidio, se puede analizar desde diferentes planos, desde el social y político por académicos especialistas en el tema; y otro un poco más formal, dentro de las estipulaciones jurídicas, debido a algunas limitaciones establecidas en sus inicios internacionalmente y posterior a esto en un plano nacional. El concepto ha ido cambiando en pro de una mejor adaptación para los diferentes momentos que se ha requerido, por eso se hace necesario conocerlo desde su creación.

Se dice que el término inicia con el profesor Lemkim en el año de 1944 en su libro “El dominio del eje sobre la Europa ocupada” definiéndolo como “un plan coordinado de diferentes acciones que busca destruir la base fundacional de un grupo nacional, buscando exterminar al grupo como tal”⁶. Esta definición la hace tras diferentes estudios y vivencias propias en pro de darle nombre a los crímenes cometidos por los nazis.

Posteriormente, el tribunal de Núremberg en 1945 lo adopta de una forma normativa, la cual contiene ciertos elementos que permiten llegar a una comprobación del crimen y así juzgar los crímenes que cometieron los nazis.

⁶ LEMKIN, Raphael. El dominio del eje sobre la Europa ocupada. Washington: Fundación Carnegie para la paz internacional, 1944.

Para el año 1946 la Asamblea General de las Naciones Unidas definió el genocidio como “la negación del derecho de existencia a grupos humanos enteros ya sea por motivos religiosos, raciales, políticos o de cualquier otra naturaleza, perpetrado con la intención de destruir parcial o totalmente al grupo”⁷.

Dos años más tarde, en 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas decide excluir los grupos políticos, a pesar de que en borradores anteriores sí consideraban este grupo⁸. Finalmente, se mantienen en su pronunciación diciendo que, debido a la difícil limitación y reconocimiento frente a las personas pertenecientes a un grupo, la categoría de grupos políticos no puede estar dentro del acuerdo final.

En este mismo año se aprueba el texto de prevención y sanción del crimen de genocidio. Para el año 1951 lo constatado en los textos mencionados anteriormente entra en vigor.

Artículo II. En la presente Convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por fuerza de niños del grupo a otro grupo.⁹

Posteriormente, en el artículo III se especifica como el hecho de estar involucrado directa o indirectamente en el crimen puede ser castigado “Artículo III Serán castigados los actos siguientes: a) El genocidio; b) La asociación para cometer genocidio; c) La instigación directa y pública a cometer genocidio; d) La tentativa de genocidio; e) La complicidad en el genocidio”¹⁰

⁷ ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 96 de 11 de diciembre de 1946. Recuperado el 12 de noviembre 2016 de: <http://www.un.org/es/documents/ag/res/1/ares1.htm>

⁸ SPRINGER, Jane. Genocidio. Barcelona. Ediciones Ekaré, 2014.

⁹COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. 9 de diciembre 1948. recuperado el 12 de noviembre de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

¹⁰ Ibíd.

Desde la década de los años cincuenta hubo toda clase de oposición frente a la definición de genocidio por la exclusión que se le había dado a los grupos políticos. En Colombia solo hasta el año 1960 se pronuncia de manera positiva para luchar contra la repetición de estos crímenes, pero no lo tipifica en su legislación penal, desobedeciendo a los principales compromisos que se establecieron en la convención, tales como: adoptar medidas para que se pueda garantizar las diferentes disposiciones, iniciando con el establecimiento de sanciones penales a culpables por genocidio¹¹.

En los años ochenta, con los diferentes estudios realizados por académicos en Europa, se logra una mayor visualización, no solo a esta crítica, sino al descuido de algunos elementos problemáticos que la Asamblea General de Naciones Unidas olvidó, tales como: la intencionalidad, puesto que se le ha concebido como el objeto del delito, donde se pretende destruir total o parcialmente un grupo. En 1986 la Comisión de Derecho Internacional señala la intencionalidad¹² como elemento decisorio para la determinación de si se presentó genocidio o no.

El autor Antonio Blanc habla sobre un elemento importante, la relevancia del número de víctimas dice que este elemento no es importante, ya que, con que una sola persona haya sido afectada es suficiente para la consumación del crimen, a esto se le conoce como genocidio. De otro lado, Lemkin ratifican lo anterior y además contempla otros elementos del genocidio, tales como: los planes premeditados y establece una premisa “no solo son culpables quienes ordenan, sino quienes instigan, elaborando y propagando una doctrina genocida”¹³.

¹¹ QUIROGA, Jahel & GÓMEZ, Rafael. La denuncia contra el Estado colombiano por el genocidio contra la unión patriótica como contribución a la recuperación de la memoria de crímenes de lesa humanidad en Colombia. En: CEPEDA, Iván & Girón, Claudia. La memoria frente a los crímenes de lesa humanidad. Fundación “Manuel Cepeda Vargas”, Defensoría del Pueblo. Bogotá. La Imprenta Editores Ltda, 1996, p. 205-206.

¹² COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad. cuarto informe del Relator Especial para el Proyecto de Código de Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad Doc. A/CN.4/398. de 11 de marzo de 1986.

¹³ LEMKIN, Raphael. Genocidio, un crimen moderno. Free world, 1945.

En los años ochenta podemos ver que en la mayoría de casos y en las definiciones en pro de la consolidación del concepto se dan la inclusión de los grupos políticos, pues quienes hacen estos aportes no creen en esa difícil limitación del grupo y hacen diferentes aportes para que se pueda considerar la categoría en las normas jurídicas.

En los años noventa es importante resaltar como se le da relevancia a la responsabilidad que tiene el Estado con el crimen que comenten hacia un grupo determinado. Para ese tiempo la formalidad de las leyes en pro de la protección de los derechos humanos no solo pretende quedarse en el papel, sino que los Estados buscan ser garantes de este cumplimiento.

Es importante resaltar el genocidio que sufrió Ruanda en el año 1994 donde casi el 80% de la población de los hutus y tutsis fueron víctimas¹⁴, la convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, con un poco de experiencias pasadas toma acciones directas sobre el juzgamiento del crimen y entran en acción los tribunales ad hoc propuestos por el consejo de la ONU. Este es un gran referente sobre la promoción de los derechos humanos que hace Naciones Unidas.

Posteriormente, durante años siguientes el concepto de crimen de genocidio se traslada a un ámbito de análisis desde la visualización de las víctimas como tal, después de cometer el crimen. En este caso no solo serán víctimas quienes sufrieron el exterminio, sino sus allegados y sobrevivientes a este acto¹⁵. Finalmente, hasta lo contemplado en este estudio, las diferentes contribuciones sobre el concepto son las que fortalecerán el caso específico de la investigación.

¹⁴ SPRINGER, Jane. Genocidio. Barcelona. Ediciones Ekaré, 2014.

¹⁵ REINICIAR. ¿Es la ley de víctimas un instrumento idóneo para reparar integralmente a las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica? Bogotá. Digiprint E.U. 2013.

1.1.1 Antecedentes Jurídicos Internacionales del Concepto de Genocidio

Si bien el concepto ha tenido diferentes transformaciones iniciando desde un plano internacional, hasta llegar para este caso, a uno nacional; en ese orden, se hace indispensable evidenciar los actos formales que dieron paso a esta transformación en el ámbito internacional.

EL 26 de noviembre del año 1968 se lleva a cabo la convención sobre la imprescriptibilidad de los crímenes de guerra y de los crímenes de lesa humanidad, bajo la resolución 2391 (XXIII). Posteriormente, entra en vigor el 11 de noviembre en 1970¹⁶

El 3 de diciembre de 1973 se establecen los principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de los crímenes de guerra o de los crímenes de lesa humanidad mediante la resolución 3074 (XXVIII) en la Asamblea General¹⁷

El 17 de julio de 1998 se lleva a cabo un tratado por medio del cual se aprueba la Corte Penal internacional¹⁸. Seguidamente, con el Estatuto de Roma se especifican los elementos de los tipos de genocidio tales como:

Genocidio mediante matanza: Elementos 1. Que el autor haya dado muerte a una o más personas; 2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado; 3. Que el autor haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal; 4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción.¹⁹

¹⁶COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio. Recuperado de la web el 15 de noviembre de 2016. <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/mis-c/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

¹⁷ASAMBLEA GENERAL. Resoluciones aprobadas por la asamblea general durante el 28° período de sesiones. Recuperado de la web el 15 de noviembre de 2016. <http://www.un.org/es/documents/ag/res/28/ares28.htm>

¹⁸ HUERTAS, Omar. Crimen internacional un concepto para la paz universal. En: revista escuela nacional de política general. Santander No 84 1999, p 34-39.

¹⁹ CORTE PENAL INTERNACIONAL. Estatuto de roma. Artículo 6.

Como podemos ver este tipo de genocidio mediante matanza está básicamente determinado por la muerte de uno o más personas del grupo, además contiene unos elementos que deben cumplirse para poder ser clasificado de esta manera.

Genocidio mediante lesión grave a la integridad física o mental Elementos 1. Que el autor haya causado lesión grave a la integridad física o mental de una o más personas; 2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado; 3. Que el autor haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal; 4. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción²⁰

El genocidio de lesión grave a la integridad física o mental podría ir directamente relacionado con el tipo de genocidio anterior, donde no llega a ser de tipo de muerte, sino de lesiones físicas y posiblemente después sean mentales.

Genocidio mediante sometimiento intencional a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física Elementos 1. Que el autor haya sometido intencionalmente a una o más personas a ciertas condiciones de existencia; 2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado; 3. Que el autor haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal; 4. Que las condiciones de existencia hayan tenido el propósito de acarrear la destrucción física, total o parcial, de ese grupo; 5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción²¹

Este tipo de genocidio que habla sobre el sometimiento se podría evidenciar en el caso de los secuestros, amenazas y torturas que se hayan llevado a cabo los victimarios con un grupo determinado.

Genocidio mediante la imposición de medidas destinadas a impedir nacimientos Elementos 1. Que el autor haya impuesto ciertas medidas contra una o más personas; 2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado; 3. Que el autor haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal; 4. Que las medidas impuestas hayan estado destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; 5. Que la conducta haya tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción²²

²⁰ *Ibíd.*

²¹ *Ibíd.*

²² *Ibíd.*

El genocidio mediante medidas que impiden nacimientos en un grupo, se enfoca en el hecho de prohibir la fecundidad, las personas se encuentran sometidas y controladas en los temas de procreación. En caso de que llegue a ocurrir, será interrumpido mediante la práctica de aborto.

Genocidio mediante el traslado por la fuerza de niños. Elementos 1. Que el autor haya trasladado por la fuerza a una o más personas.; 2. Que esa persona o personas hayan pertenecido a un grupo nacional, étnico, racial o religioso determinado; 3. Que el autor haya tenido la intención de destruir, total o parcialmente, a ese grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal; 4. Que el traslado haya tenido lugar de ese grupo a otro grupo; 5. Que los trasladados hayan sido menores de 18 años; 6. Que el autor supiera, o hubiera debido saber, que los trasladados eran menores de 18 años; 7. Que los actos hayan tenido lugar en el contexto de una pauta manifiesta de conducta similar dirigida contra ese grupo o haya podido por sí misma causar esa destrucción²³

Finalmente, el crimen de traslado de menores de edad se da por motivos de conveniencia, básicamente para un grupo determinado, que lo propician de tal manera que les promueva unos beneficios. Para lo anterior se deben cumplir unos elementos tipificados en la jurisprudencia internacional que consideraran este hecho.

1.1.2 Genocidio Político

Al referirnos específicamente a genocidio de un grupo político en este caso y como lo vimos anteriormente es difícil tanto su definición como su acogimiento en las leyes internacionales y nacionales, debido a que, en el año 1946 según la Asamblea General de las Naciones Unidas, el grupo político está dentro del genocidio, pero en 1948 es retirado, pues era difícil la limitación de lo que es un grupo político, no se podía establecer fácilmente los pertenecientes a este.

La convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio se pronuncia sobre el hecho de la exclusión de los grupos diciendo que no lo hace por la difícil delimitación de estos, debido a los factores que obedece, pero que cada Estado

²³ Ibíd.

tiene la potestad para incluirlos si así lo cree conveniente dentro de su jurisdicción, siempre y cuando no se pierda la esencia de lo que es el crimen de genocidio²⁴.

En la década de los noventa tras diferentes hechos y en el caso de Colombia con el partido político Unión Patriótica, diferentes académicos y defensores de los derechos humanos hacen énfasis en la inclusión de los grupos políticos, para esto se basan en un concepto principal como lo describe Jesús Gómez

Por grupo político se entiende el conjunto determinado o determinable de personas que se identifican conscientemente con ciertos principios, lineamientos o ideas políticas; para la existencia de un grupo político, no es suficiente la afinidad o coincidencia de pensamiento político, pues se requiere un elemento volitivo, o sea, el sentido de pertenencia o participación lo cual en verdad requiere la “conciencia de participación”. La existencia de un grupo o movimiento político requiere no solo de la pluralidad de individuos, sino además de la voluntad de vinculación, como cierta forma o estructura organizativa, así esta no sea un ente con personería jurídica, o se trate de una organización incipiente, pues de lo contrario no se presentaría el bien jurídico objeto de tutela, es decir, el derecho a la existencia de grupos humanos identificables²⁵.

Como podemos ver, es necesario hacer la distinción de lo que se identifica como grupo político debido a la diferencia que existe entre la distinción de los otros grupos los cuales internacionalmente si se consideran dentro del genocidio.

El Estado colombiano debe acogerse a dos obligaciones que se estipulan internacionalmente respecto a grupos humanos, la primera es prohibir que ocurran genocidios, y la segunda es crear acciones para prevenir y castigar los actos genocidas. Por lo cual podemos ver el Código Penal Colombiano que describe la conducta del genocidio en el artículo 101 y 102.

Art. 101. El que, con el propósito de destruir, total o parcialmente, un grupo nacional étnico, racial, religioso o político (que actué dentro del marco de la ley), por razón de su pertenencia al mismo, ocasionare la muerte de sus mismos miembros, incurrirá en prisión de treinta (30) a cuarenta (40) años; en multa de dos mil (2.000) a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de quince (15) a veinte (20) años.

²⁴ POSADA, Ricardo. Delitos contra la vida y la integridad personal. Bogotá. Editorial Ibáñez, 2015, p. 303.

²⁵ GÓMEZ, Jesús. El delito de genocidio, Doctrina y ley. Bogotá. 2003, p. 111.

La pena será de prisión de diez (10) a veinticinco (25) años, la multa de mil (1000) a diez mil (10.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes y la interdicción de derechos y funciones públicas de cinco (5) a quince (15) años cuando en el mismo propósito se cometiere cualquiera de los siguientes actos: 1. Lesión grave a la integridad física o mental de miembros del grupo; 2. Embarazo forzado; 3. Sometimiento de miembros del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; 4. Tomar medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; 5. Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo.²⁶

En el Código Penal colombiano, si aparecen los grupos políticos dentro de la concepción del crimen de genocidio, pues Colombia se acoge a los estatutos de la corte penal internacional en la prohibición y castigo de este crimen, y además incluye estos grupos debido a un gran debate político y social en América Latina y Europa²⁷. El exterminio de la UP es determinante para que Colombia incluya a los grupos políticos dentro de su tipificación en el código penal.

También en el año 2011 tras diferentes debates a nivel internacional y nacional Colombia ve la necesidad de tipificar la complicidad frente a este crimen describiéndola así:

Apología del genocidio art 102. Modificado. Ley 1482 de 2011, art 7. El que por cualquier medio difunda ideas o doctrinas que propicien, promuevan, el genocidio o el antisemitismo o de alguna forma lo justifiquen o pretendan la rehabilitación de regímenes o instituciones que amparen prácticas generadoras de las mismas, incurrirá en prisión de noventa y seis (96) a ciento ochenta (180) meses, multa de seiscientos setenta y seis punto setenta y seis (666.66) a mil quinientos (1.500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento ochenta (180) meses.²⁸

Para este caso la tipificación de genocidio en el código penal colombiano es determinante, sin obviar las investigaciones y discusiones en el ámbito académico de los especialistas y analistas del tema, que lo han considerado desde el punto social y político en pro de la consideración de las víctimas que deja este crimen.

²⁶ CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. Ley 559 2000. Artículo 101.

²⁷ POSADA, Ricardo. Delitos contra la vida y la integridad personal. Bogotá. Editorial Ibáñez, 2015, p. 301.

²⁸ CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. Ley 559 2000. Artículo 102.

1.2 CRIMEN DE LESA HUMANIDAD

Es importante hablar sobre este concepto de crimen de lesa humanidad o contra la humanidad, pues siendo este un poco más amplio que el genocidio, se incurre en confundirlos y ver los crímenes de genocidio como de lesa humanidad. Debido a esto lo establecemos exactamente según la Corte Penal Internacional:

Crimen de lesa humanidad art 7. 1. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por “crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; b) Exterminio; c) Esclavitud; d) Deportación o traslado forzoso de población; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.²⁹

Como podemos ver anteriormente lo que hace que un crimen sea de lesa humanidad, es que no son crímenes comunes, si no que pueden ser sistemáticos y en cantidad, en algunos casos como lo estipula la Corte Penal Internacional, pero en el año 1995 tras una convención en la ONU se trata el tema y se expone un contra sobre el elemento de la cantidad, ya que no debe ser necesario que sean más de una persona para que se considere crimen de lesa humanidad, si está ubicado dentro de un plan que se ha estructurado previamente³⁰.

Es importante resaltar como un crimen de lesa humanidad y los asesinatos en masa constituyen un genocidio debido a que lo precede el elemento de la intención. Pues

²⁹ CORTE PENAL INTERNACIONAL. Estatuto de roma. Artículo 7.

³⁰ DOUDOU, Thiam, Comisión de Derecho Internacional de la ONU. *Seventh report on the draft Code of Crimes against the Peace and Security of Mankind* (41st session of the ILC (1989)), A/CN.4/419 & Corr.1 and Add.1, p. 88.

podemos ver que un crimen puede pasar por una especie de procedimiento bajo unos elementos a considerar y finalmente calificarlo como un genocidio.

1.2.1 Crimen de Lesa Humanidad vs Genocidio

Podemos establecer jurídicamente la diferencia entre crímenes de lesa humanidad y genocidio bajo los elementos de *mens rea* y *actus reus*, son estos los dos elementos que se necesitan para considerar el genocidio estipulado en la convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio.

Por un lado, el *mens rea* se refiere a un elemento intencional específico, es decir que quien comete el delito lo hace con la intención de destrucción total o parcial de un grupo³¹ como ya lo mencionamos en la definición de genocidio, y este elemento se comprueba en gran parte con los datos sobre planes premeditados por el autor o autores del crimen. En cuanto al *actus reus* es el acto cometido del delito³², pues este elemento es más fácil de identificar, es lo que ocurre, lo visible, su comprobación depende de los hechos del crimen, a diferencia del *mens rea*, la comprobación de si hay intencionalidad o no, que no es algo fácil de confirmar.

1.3 POLITICIDIO

En busca de un concepto que tenga la total representación de un crimen de genocidio a un grupo político nace el politicidio, lo adaptamos a esta investigación desde la descripción que hace Harff B. y Gurr T. como “la promoción y ejecución de políticas por parte del Estado o de agentes del mismo, las cuales resultan en la muerte de un número sustancial de personas de un grupo, las víctimas son definidas

³¹ EQUIPO NIZKOR AND DERECHOS HUMAN RIGHTS. Crímenes contra la humanidad: configuración del tipo penal en derecho internacional y sus diferencias respecto del tipo de genocidio. Recuperado de la web el 15 de noviembre de 2016. <http://www.derechos.org/nizkor/arg/doc/memo1.html>

³² *Ibíd.*

fundamentalmente en términos de su posición jerárquica u oposición política al régimen o a los grupos dominantes”³³.

No obstante, vemos con este nuevo concepto dentro de su descripción la involucración del Estado, un nuevo elemento como autor directo del crimen, además de otros autores actuando en favor del Estado mismo y cómo esto termina destruyendo total o parcialmente al grupo político.

Igualmente menciona el elemento de número de víctimas, que debe ser sustancial para considerarse de este tipo, y en este elemento, no estamos de acuerdo, como muchos otros jurídicos y expertos en el tema, no lo estarían, pues bien, solo es necesaria la muerte de una o quizá ninguna persona para que exista el genocidio, pues lo que lo determina es la intención, la cual se puede comprobar medianamente los planes premeditados que los perpetradores hayan tenido para con este.

También introduce el elemento de la posición de las personas que son víctimas dentro de un grupo político que se opone a otro grupo dominante, el cual no le gusta o no le conviene la participación de este primero que pretende entrar a influir dentro del sistema de un Estado y como descontento del grupo dominante proponen una solución, que es la de destruirlo total o parcialmente.

1.4 ANTECEDENTES JURIDICOS Y LEGISLACION COLOMBIANA DEL CONCEPTO GENOCIDIO POLITICO

En Colombia en el año 1959 se aprueba la convención para la prevención y la sanción del delito de genocidio, estipulado en la ley 28 el 27 de mayo de este año, entrando en vigor para el mes de enero de 1960³⁴. Esta ley permite la inclusión del

³³ HARFF, B. & GURR, T. R. *Ethnic conflict in world politics. Refugee Survery Quarterly*. 2004.

³⁴ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 28, 27 de mayo 1959. Recuperado de la web el 22 de noviembre de 2016
http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_75992041cccbf034e0430a010151f034

Estado colombiano para sumarse a la prevención y la sanción del genocidio. Proclamándose, así como un Estado promovedor de los derechos humanos.

A continuación, se puede evidenciar en los principales artículos de la convención los aspectos más relevantes y el carácter de gravedad que se le quiere dar al concepto de genocidio.

Artículo II. En la presente convención, se entiende por genocidio cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso, como tal: a) matanzas de miembros del grupo; b) lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; e) traslado, por fuerza, de niños del grupo a otro grupo.

Artículo III. Serán castigados los actos siguientes: a) el genocidio; b) la asociación para cometer genocidio; c) la instigación directa y pública a cometer genocidio; d) la tentativa de genocidio; e) la complicidad en el genocidio.

Artículo IV. Las personas que hayan cometido genocidio o cualquiera de los otros actos enumerados en el artículo iii, serán castigadas, ya se trate de gobernantes, funcionarios o particulares³⁵

Con la ley 200 de año 1995 se adopta el código único disciplinario por el congreso de Colombia, en el artículo 25 se estipulan las llamadas faltas gravísimas y en el numeral 5 se describe las consideraciones en torno al genocidio. Se evidencia aun la ausencia de la identificación de los grupos políticos dentro de esta ley.

5. Sin perjuicio de lo regulado en el numeral 2 de este artículo constituye falta gravísima. a) La conducta que con intención de destruir total o parcialmente a un grupo étnico, social o religioso: 1) Realice matanza o lesión grave a la integridad física de los miembros del grupo, ejecutado en asalto; 2) Ejercer sometimiento del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física de manera total o parcial; b) La conducta del servidor público o del particular que ejerza función pública que prive a una persona de su libertad, ordenando, ejecutando o admitiendo, a pesar de su poder decisorio, acciones que tengan por resultado o tiendan a su desaparición³⁶

³⁵ *Ibíd.*

³⁶ CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 200 1995. Recuperado de la web el 22 de noviembre de 2016 <https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/L-200-95.htm>

En el año 2000 con la ley 589 “se tipifica el delito de genocidio, la desaparición forzada, el desplazamiento forzado y la tortura, y se dictan otras disposiciones”³⁷. Con la cual ya se logra identificar los grupos políticos dentro de la concepción del crimen de genocidio.

Genocidio. El que con el propósito de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial, religioso o político que actúe dentro del marco de la ley, por razón de su pertenencia al mismo, ocasionare la muerte de sus miembros, incurrirá en prisión de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) años, en multa de quinientos (500) a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales vigentes y en interdicción de derechos y funciones públicas de cinco (5) a diez (10) años.

La pena será de prisión de veinticinco (25) a cuarenta (40) años, la multa de cien (100) a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes y la interdicción de derechos y funciones públicas de uno (1) a cinco (5) años cuando con el mismo propósito se cometiere cualquiera de los siguientes actos: a) Lesión grave a la integridad física o mental de miembros del grupo; b) Embarazo forzado; c) Sometimiento de miembros del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Tomar medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo³⁸

En este mismo año ley 559 se expide el código penal, y en los artículos 101 y 102 define el crimen de genocidio (Anteriormente en la definición de genocidio político se presenta la tipificación del crimen).

Con ley 734 en el año 2002 se expide un nuevo código disciplinario único, en el artículo 48, numeral 5 y 6 presenta el genocidio como una falta gravísima, haciendo énfasis en el concepto de intencionalidad con la que se comete el acto.

5. Realizar cualquiera de los actos mencionados a continuación con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político o social: a) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; b) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; c) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; d) Traslado por la fuerza de miembros del grupo a otro. miembros del grupo; b) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; c) Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo; d) Traslado por la fuerza de miembros del grupo a otro.

³⁷ SECRETARIA DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. Ley 589 de 2000.

³⁸Ley 589 de 2000. Recuperado de la web el 25 de noviembre de 2016 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14507>

6. Ocasionar, con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial, religioso, político o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, por razón de su pertenencia al mismo, la muerte de uno o varios de sus miembros³⁹

En este mismo año con la ley 742 se da la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional⁴⁰. En los artículos 6 y 7 se describe los crímenes que le competen a la corte.

Artículo 5°. Crímenes de la competencia de la Corte 1. La competencia de la Corte se limitará a los crímenes más graves de trascendencia para la comunidad internacional en su conjunto. La Corte tendrá competencia, de conformidad con el presente Estatuto, respecto de los siguientes crímenes: a) El crimen de genocidio; b) Los crímenes de lesa humanidad; c) Los crímenes de guerra; d) El crimen de agresión. 2. La Corte ejercerá competencia respecto del crimen de agresión una vez que se apruebe una disposición de conformidad con los artículos 121 y 123 en que se defina el crimen y se enuncien las condiciones en las cuales lo hará. Esa disposición será compatible con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas.

Artículo 6°. Genocidio. A los efectos del presente Estatuto, se entenderá por "genocidio" cualquiera de los actos mencionados a continuación, perpetrados con la intención de destruir total o parcialmente a un grupo nacional, étnico, racial o religioso como tal: a) Matanza de miembros del grupo; b) Lesión grave a la integridad física o mental de los miembros del grupo; c) Sometimiento intencional del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial; d) Medidas destinadas a impedir nacimientos en el seno del grupo; e) Traslado por la fuerza de niños del grupo a otro grupo⁴¹

³⁹Ley 734 de 2002 recuperado de la web el 22 de noviembre de 2016 <https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/L-734-02.htm>

⁴⁰HUERTAS, Omar. Aproximaciones al concepto de genocidio en Colombia: un estudio desde el margen. 2006.

⁴¹Ley 742 de 2002 recuperado de la web el 22 de noviembre de 2016 <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5964>

CAPITULO II

TRAYECTORIA DEL PARTIDO POLÍTICO UNIÓN PATRIÓTICA

Este capítulo tiene como objetivo describir la trayectoria del partido político Unión Patriótica a través de dos elementos determinantes. Primero, conocer el antes e inicio del partido tras los acuerdos de La Uribe; y segundo, la construcción del partido como sujeto político.

Mediante la recolección de información cualitativa y cuantitativa, la cual fue operacionalizada, se construyó una matriz con determinadas categorías que obedecieron a lo dicho anteriormente. La información aportada por diferentes autores que han trabajado en el tema, la base de datos de REINICIAR, el libro de Romero basado en archivos de CPDH y el periódico la VOZ, y la base de datos de prensa que se construyó previamente, y tras el proceso de depuración de la información y el análisis de esta se pudo llegar al objetivo establecido.

Obedeciendo a lo anterior, se presentará inicialmente los antecedentes a los acuerdos de La Uribe, donde se enmarca un momento importante, la apertura democrática. Estos antecedentes son necesarios para analizar cómo se llega al día de los acuerdos de paz entre el Estado colombiano y las FARC; posteriormente, los acuerdos como tal y el origen del partido para poder entender las dinámicas que se contemplaron desde ese día, las cuales traerían consecuencias en los siguientes meses; y la construcción formal a nivel político e institucional de Unión Patriótica en el año 1985.

Se establece el partido político Unión Patriótica como sujeto político, y se inicia con la identificación de su plataforma política, presentada por sectores que permiten visibilizar las principales necesidades que el partido encuentra en el país; se presenta la participación política del partido, siendo indispensable por la forma en como año tras año se va exterminando el partido desde 1986 hasta 1997; Además de hacer mención del proyecto de “Una Nueva Constitución Para Un Nuevo País”,

como símbolo de un partido influyente. Finalmente, se establecen los perfiles políticos de sus principales líderes hasta su exterminio, entre ellos vemos a: Bernardo Jaramillo Osa, Jaime Pardo Leal, José Antequera, Pedro Nel Jiménez y Manuel Cepeda.

2.1 ANTECEDENTES DE LOS ACUERDOS

El centro de estudios e investigaciones sociales enmarca dos momentos determinantes para que se propiciaran los acuerdos; primero, el contexto externo, se habla del fin de la guerra fría, donde se plantea un nuevo estereotipo de la forma de gobierno, que posteriormente se establece en la mayoría de los países occidentales; el segundo momento, se basa en que en América Latina presenta una profunda crisis a nivel económico, político y social, y se declara como “la década perdida” por lo cual se hace necesario implementar un nuevo modelo neoliberal. Es el momento de cambios externos y finalmente una apertura democrática en América Latina está más sólida que nunca⁴².

En el año 1980 se conocen fuertes intenciones de las FARC para entablar diálogos con el Estado colombiano, donde expondrían sus puntos de desacuerdo con el sistema. De ahí, la idea del centro de estudios, sobre que el proceso tiene un corte de solides y seriedad diferente, pues es iniciado por las FARC y no por quienes han propiciado los espacios y acontecimientos que han llevado al descontento y posteriormente creación de guerrillas⁴³. “Aquí en las FARC hay disposición de ánimo para hablar el tiempo que sea necesario y con quien sea. “Somos patriotas revolucionarios y queremos una patria justa, libre y soberana, un pueblo libre y sin

⁴² BUENAVENTURA, Nicolás; FAJARDO, Nelson; GUALDRÓN, Jesús; LARA, Mario & NOVOA, Martha. Tregua y Unión Patriótica. Bogotá Centro de Estudios Sociales (CEIS), 1985.

⁴³ *Ibíd.*, p. 25.

hambre, un país donde imperen la paz y el respeto por las personas. Si de eso se trata desde ya respondemos presente”⁴⁴

Posteriormente, inician las campañas para la presidencia, por un lado, una en oposición total al proceso de paz, y por el otro todo lo contrario en busca de paz. Desde la campaña política de Belisario Betancourt, se conocieron sus intenciones de lograr una reconciliación nacional con diferentes sectores⁴⁵ y lograr un proceso de paz con los grupos al margen de la ley, este tema sería su prioridad. El proceso se dio desde 1982 hasta 1986 durante su periodo de gobierno⁴⁶. Se da un avance en el gobierno de Betancourt para propiciar una ampliación de la democracia, donde una tercera fuerza política tuviese participación⁴⁷.

Para el año 1983 se da inicio a las conversaciones entre la comisión para la paz y el Estado mayor de las FARC⁴⁸. Para que este hecho ocurriera debió pasar 20 años de conflicto entre este grupo al margen de la ley y el Estado de Colombia. Desde este mismo momento los grupos de extrema derecha del país inician su campaña en contra del proceso que posteriormente se convertirán en acciones directas tras la firma de los acuerdos⁴⁹.

En este periodo, previo a la constitución de la UP, se reportan asaltos y acciones dinamiteras contra sedes del nascente movimiento y del partido comunista, amenazas de muerte, atentados fallidos y una intensa campaña mediática que agita temas como el proselitismo armado que estarían desarrollando las FARC y la combinación de todas las formas de lucha, mientras se tilda a los simpatizantes del proyecto como idiotas útiles del comunismo⁵⁰

⁴⁴VOZ PROLETARIA. En: BUENAVENTURA, Nicolás; FAJARDO, Nelson; GUALDRÓN, Jesús; LARA, Mario & NOVOA, Martha. Tregua y Unión Patriótica. Bogotá. Centro de Estudios Sociales (CEIS), 1985, p. 63

⁴⁵ REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D' Vinni S.A. 2009.

⁴⁶ Ibíd.

⁴⁷ CARROLL, Leah. *Violent democratization: social movements, elites, and politics in Colombia's rural war zones, 1984/2008*, From the Helen Kellogg Institute for International Studies. Notre Dame, Ind.: University of Notre Dame Press. 2011.

⁴⁸ REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial, septiembre 2006.

⁴⁹ Ibíd.

⁵⁰ Ibíd.

El contexto para este entonces del país estaba enmarcado por el paramilitarismo, procedente de la extrema derecha y el narcotráfico que incide directamente en todos los problemas económicos, políticos y sociales del país, ya que se desarrolla una ola de asesinatos y atentados contra la población.

Movimientos sociales, indígenas, campesinos y sindicatos, debido a los factores económicos y sociales que estaban incidiendo en ellos directamente, se encuentran en una construcción sólida sobre lo que pretenden conseguir para su bienestar y gracias al acompañamiento del partido comunista⁵¹, han logrado visibilizar los problemas de fondo que se presentan, y pretenden defender los derechos que tienen estos como grupos, apuestan por la proposición de una dinámica social y económica distinta a la que se está llevando a cabo en el país, una que los incluya y tenga en cuenta sus propósitos y necesidades.

2.1.1 Acuerdos de La Uribe y Origen de La Unión Patriótica

El 28 de mayo de 1984 se firman los acuerdos de paz entre el gobierno del presidente Belisario Betancourt y el Estado Mayor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo (FARC-EP), esto se lleva a cabo en la vereda La Uribe en el municipio de mesetas en el departamento del Meta⁵². Lo primordial en estos acuerdos es el establecimiento de una tregua entre los dos grupos negociadores, que iniciaría desde este día a las cero horas, durante un año⁵³.

El gesto efectivo de paz” del presidente de la república, consignado en el punto número uno, se concreta a través de una circular firmada por el comandante general de las fuerzas militares, mayor general Miguel Vega Uribe. Emitida con el propósito de “dar a conocer en forma clara y precisa el pensamiento del mando sobre la conducta que deberán asumir los miembros de las fuerzas militares en el cumplimiento de la misión constitucional que les corresponde en materia de defensa

⁵¹ REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D`Vinni S.A. 2009

⁵² REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006.

⁵³ *Ibíd.*

interna y mantenimiento de la soberanía nacional” mediante la cual cursa ordenes en materia de operaciones, acción psicológica y entrenamiento⁵⁴

También se consideraron otros temas en los acuerdos como: la voluntad del gobierno del cambio hacia la modernidad de las instituciones del Estado; la reforma agraria: propiciar espacios para una estructuración comunal con diferentes grupos, que luchaban por ser escuchados en sus necesidades (campesinos, indígenas, cooperativas y sindicatos); la protección de los derechos civiles y un cambio en los aspectos sociales económicos y políticos que en la mayoría de veces atentaban contra estos grupos⁵⁵.

En el segundo semestre de este año, en el mes de octubre se lleva a cabo una reunión del estado mayor de las FARC-EP, donde concluyen con la orden de cese al fuego, como ya se había pactado en los acuerdos. De otro lado, el presidente Belisario Betancourt ordena también el cese al fuego a todas las fuerzas militares del país. Las FARC-EP se pronuncian con una carta, hablando directamente de sus pretensiones políticas, partiendo de las nuevas condiciones que se estaban viviendo y además reiteran sus buenos deseos para trabajar por la paz en Colombia⁵⁶.

Por lo anterior, decimos que la Unión Patriótica, nace tras los acuerdos que se llevan a cabo y posteriormente, se conforma como un partido político de izquierda que retoma sus bases en ideologías marxistas y socialistas. La Unión Patriótica se creó como una nueva alternativa para la sociedad, la cual pretendía recoger todos los ideales de la población que no se había visto representada por los partidos tradicionales.

En 1984 con los acuerdos de la Uribe se produce la explosión de la Unión Patriótica, la primera manifestación que hubo fue en la finca currulao. ¡Aquello era increíble, la gente gritaba, se vive, se siente, las FARC están presentes!, se abrazaba, aplaudía, es que una cosa es lo que se proyectaba y otra lo que hizo la gente, que se apropió

⁵⁴ VOZ, 17 de enero de 1985 En: REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial, septiembre 2006.

⁵⁵ REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D`Vinni S.A. 2009, p 62

⁵⁶ Ibíd.

de ese proyecto, con sus propias ideas, sus iniciativas y una fuerza que no nos imaginábamos⁵⁷

La Unión Patriótica se plasma como una de las más grandes esperanzas en pro de una verdadera representación que pudiera dar beneficio a todos los grupos que de una manera u otra han sido vulnerados, que no han sentido un acompañamiento y protección del Estado, y mucho menos representación en el bipartidismo que había existido hasta ese momento.

En el año 1985 se crean los llamados “sitios de verificación”, que se encargaban de asegurar la presencia de guerrilleros y que se mantuviese un encuentro pacífico, es importante destacar que, en el caso del Tolima en un lugar de estos, se da un sabotaje por parte de infiltrados de la policía⁵⁸.

2.1.2 Constitución Formal de La UP

El 28 de mayo de 1985 se lleva a cabo la presentación formal de la Unión Patriótica en Bogotá, como muestra de cambio institucional que había impregnado los diferentes aspectos económicos, sociales y políticos que debían tener un nuevo enfoque, donde toda la población se sintiera representada, un país que sobre todo reflejara la equidad social⁵⁹. “Este es un partido político que se caracteriza por su amplitud, contrario a toda concepción sectaria, excluyente o hegemónica. Todos sus integrantes están en igualdad de condiciones y en el deber de aportar toda su inteligencia y energías para consolidarlo”⁶⁰

⁵⁷ REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial, septiembre 2006.

⁵⁸ REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D`Vinni S.A. 2009.

⁵⁹ *Ibíd.*

⁶⁰ COORDINADORA NACIONAL. Informe provisional de la unión patriótica al primer congreso nacional. Noviembre 14,15 y 16 de 1985 En: REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D`Vinni S.A. 2009.

Durante este periodo en su constitución como partido, se da la creación de las juntas patrióticas, que buscaban que todos los temas a contemplar dentro de las nuevas reformas sociales, políticas y económicas incluyeran a todos, que la expresión de cada participante de estas se tuviera en cuenta.

En junio de 1985 ocurre un hecho importante, el paro cívico nacional; donde movimientos guerrilleros, cívicos y sindicales tuvieron participación en contra de las imposiciones del Fondo Monetario Intencional (FMI). Este proceso surge en toda Latinoamérica por las dinámicas económicas que se estaban manejando y principalmente la deuda externa, que habían contraído los países de sur américa, que se había convertido en “eterna”⁶¹.

Posteriormente, el 18 de julio se lleva a cabo una reunión entre la Unión Patriótica y los gobernadores de departamentos como: Huila, Caquetá, Tolima y Magdalena Medio, con los frentes de las FARC 2o, 6o, 9o, 13, 14, 15, 17 y 21⁶², con el fin de poner sobre la mesa los principales temas que afectan el país y las posibles soluciones.

El 14, 15 y 16 del mes de noviembre de 1985 se llevó acabo el primer congreso de la Unión Patriótica en Bogotá en el teatro Jorge Eliecer Gaitán⁶³. Tras las diferentes dinámicas que se estaban dando con las coordinadoras provisionales y las juntas patrióticas, en las que se reflejaban los aspectos que ellos creían pertinentes tener participación, esto posteriormente fue evaluado y aceptado por el Congreso De La República de Colombia⁶⁴, se legitima desde las instituciones el proceso que se estaba llevando a cabo.

⁶¹BUENAVENTURA, Nicolás. Unión patriótica y poder popular. Ediciones Ceis. 1987, p. 83-84.

⁶² ROMERO, Roberto. Unión Patriótica: expedientes contra el olvido. Centro de memoria, paz y reconciliación. 2012, p. 239.

⁶³ REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D`Vinni S.A. 2009, p. 67.

⁶⁴ Ibíd.

2.2 LA UNIÓN PATRIÓTICA COMO SUJETO POLÍTICO

Se considera la unión patriótica como sujeto político desde tres enfoques: primero, su plataforma política dentro del sector político, económico, social, cultural, medio ambiente e internacional; segundo, su participación política desde 1986 hasta 1997 y tercero, sus líderes más representativos.

2.2.1 Plataforma Política

La Unión Patriótica se centra en los siguientes sectores para plasmar su programa político tales como: el político, económico, social, cultural, medio ambiente y aspectos internacionales.

Sector político

Los puntos que considerar bajo el enfoque político van arraigados principalmente a las ramas del poder dentro del sistema político, y la capacidad de respuesta desde las instituciones que el Estado ha tenido frente al contexto de violencia, que se estaba viviendo para este entonces. Además de una búsqueda directa de una verdadera democracia incluyente y a su vez influyente.

La necesidad sobre la que nace este partido político se puede plasmar en dos simples puntos: que el pueblo se vea verdaderamente representado y que puedan decidir sobre sus gobernantes y en la toma de decisiones del país.

1. Levantamiento inmediato del estado de sitio, el respeto de los derechos humanos, la prescripción de la tortura, de las desapariciones y de los crímenes por las fuerzas militaristas, los grupos paramilitares y terroristas.

2. Reforma de las costumbres políticas para desmontar el monopolio de los partidos tradicionales, a través de:

- Una reforma electoral democrática que elimine el monopolio bipartidista en el aparato de control electoral y en el cual se garantice una efectiva participación de las minorías mediante el sistema de cociente electoral.

- “Elección popular de alcaldes, gobernadores, contralor y procurador general de la nación”. (La elección de alcaldes y gobernadores está consagrada en la constitución)

-“Eliminación del párrafo del artículo 120 de la constitución”. (Este párrafo fue eliminado por la constitución del 91)

-“Eliminación de las normas que exigen la paridad política para la integración de la corte suprema de justicia, el consejo de estado y el resto de la rama jurisdiccional”. (Esta propuesta ya no tiene vigencia pues la nueva constitución no consagro la paridad)

3. “Reconocimiento de la iniciativa legislativa, el plebiscito y el referéndum y la participación del pueblo en las juntas directivas de las empresas de servicios públicos y de los organismos de planeación. (Estos puntos ya están consagrados en la constitución y la ley)

4. Asamblea constituyente que adopte una nueva constitución, “suprimiendo los recursos constitucionales de represión popular que hoy están vigentes.” (En 1991 se adoptó una nueva constitución que dejó sin valor esta propuesta)

5. “Por la subordinación efectiva de la fuerza pública a la autoridad civil, pasando la policía a órdenes del ministerio de gobierno y las fuerzas militares regresando a cumplir el deber constitucional de guarda de las fronteras y de la soberanía nacional, desmilitarizando la vida nacional y eliminando los grupos paramilitares.”⁶⁵

Sector económico

El tema económico en Colombia va de la mano con el discurso político que el bipartidismo ha manejado, pero que para este caso propiamente presenta propuestas reales y posibles de llevar a cabo. Son modificaciones necesarias para el país, ya que la desigualdad económica es uno de los factores que llevan a la creación de grupos revolucionarios que no están de acuerdo con las necesidades de un pueblo y el desperdicio de unos pocos.

Procesos de reactivación de la economía son primordiales para las pretensiones del partido, no solo en pro de beneficios para quienes más lo necesitan si no aprovechamiento de recursos minerales que no se han explotado de la manera correcta para beneficio del país.

6. “Por la dotación de recursos fiscales para los municipios y regiones en cantidad suficiente para garantizar su desarrollo y autonomía”. (La constitución de 1991 aumento los ingresos de los municipios)

7. Reactivación de la economía por medio de:

a. Alza general de sueldos y salarios y reajuste de acuerdo con el incremento del costo de vida; congelación de precios de los artículos de la canasta familiar, de los

⁶⁵ GALVIS, Fernando. Manual de ciencia política. Bogotá. Guadalupe Ltda,1994, p. 202-203

insumos agropecuarios, de la gasolina y de los servicios públicos; y control de precios por las juntas comunales, comités de amas de casa, centrales y federaciones sindicales.

b. Planes de empleo con semana laboral de 36 horas, de protección de la producción nacional, de industrialización y de apoyo a las cooperativas de producción y subsidio a los desempleados.

8. Derogatoria del IVA, reducción de impuestos para propietarios con patrimonio inferior al equivalente a 150 salarios mínimos mensuales y aumento de la tributación de los monopolios y los terratenientes.

9. Reducción de gastos militares y de policía que no pueden ser superiores a los presupuestos de ninguno de estos ministerios: salud, educación, ciencia, cultura, agricultura y obras públicas.

10. Nacionalización del petróleo, carbón, gas, uranio y níquel, de la banca y los monopolios y municipalización de las empresas de transporte.

11. Declaratoria de la deuda externa como socialmente impagable.⁶⁶

Sector social – cultural

En Colombia el tema de concentración de tierras en manos de pocos es algo que existió y existe, por lo cual la propuesta de una reforma agraria es primordial en el país, acompañada de los derechos que tienen diferentes comunidades, contemplando la diversidad cultural que posee Colombia.

Pensando en la calidad de vida del pueblo; los planes de vivienda y proyectos que garanticen el trabajo digno; el sector de la salud y educación, que requiere de unas fuertes reformas. El partido considera que a todo lo anterior debe dársele una respuesta institucional para la población más vulnerable.

12. Reforma agraria democrática que le entregue gratuitamente la tierra a los campesinos, con base en la expropiación de los latifundistas y la colonización de los baldíos nacionales y aplicación del plan nacional de incremento de la producción agropecuaria.

13. Respeto a los derechos de las comunidades indígenas.

14. "Reforma urbana que expropie los lotes de engorde y desarrolle un plan de construcción de viviendas, cuyas cuotas no pasen del 15% del ingreso mensual del usuario.

15. Derecho al trabajo sin discriminación y garantías sociales. Igualdad de la mujer y el hombre. Guarderías, lavanderías y restaurantes populares creados por el

⁶⁶ Ibíd, p. 203-204

estado y la empresa privada. “puesta en marcha por el estado de métodos de planeación familiar efectivos y gratuitos, sin que ello implique injerencia estatal. Abolición del delito de aborto.

16. El estado asume la totalidad de la financiación de la educación en todos los niveles. “reforma universitaria democrática que le devuelva la autonomía a la universidad pública y garantice la elección de sus directivos por los estamentos universitarios”. Tarifa diferencial en el transporte de estudiantes y ampliación de cupos en los colegios y universidades. Recreación deportiva gratuita y masiva. (La autonomía universitaria fue establecida por la constitución de 1991)

17. “Creación de un sistema nacional de salud que garantice la adecuada atención sanitaria a todos los colombianos”. Congelación de precios de las medicinas y producción de medicamentos por el Estado. Reajuste de las pensiones de jubilación según el alza en el costo de vida.⁶⁷

Sector medio ambiente

Un aspecto importante para el programa del partido es el medio ambiente, en pro de proteger ciertas zonas que están siendo vulnerables a los daños humanos, por lo cual se plantea la necesidad de reglamentar el abuso a estas. “defensa ecológica y del medio ambiente con “acciones correctivas eficientes para frenar los abusos de la propiedad privada sobre este bien social.”⁶⁸

Sector internacional

Finalmente, respecto a relaciones internacionales principalmente en lo referido a colombianos en el extranjero, se proponen unas medidas sobre sus derechos como ciudadanos; también se refieren a la política internacional que ha manejado el país, en busca de una independencia de países de primer mundo y fortalecimiento de relaciones con América Latina.

19. derechos de los colombianos en el exterior, con representación diplomática “ante las autoridades locales y garantizándoles a su regreso la incorporación a la vida económica y política del país”.

20. Política internacional independiente, sin injerencia del imperialismo yanqui; e integración económica latinoamericana y caribeña y formación de un nuevo orden económico internacional⁶⁹.

⁶⁷ *Ibíd.*, p. 204-205

⁶⁸ *Ibíd.*, p. 205

⁶⁹ *Ibíd.*, p. 205

2.2.2 Participación Política Desde 1986 Hasta 1997 de La Unión Patriótica

En el año 1986 se propicia el primer escenario de participación electoral para la Unión Patriótica, con el cual se logra la representación mediante la victoria de 5 senadores de la república, entre ellos Pedro Nel Jiménez Obando y Luis Valencia Giraldo; 9 representantes a la cámara entre ellos Leonardo Posada y Octavio Vargas Cuellar; también 14 diputados; 23 alcaldes municipales en: Valencia, Apartadó, Matatá, Segovia, Remedios, Yondó, La Jagua de Ibirico, San Pablo, Sabana de Torres, El Carmen, Saravena, Arauquita, Tame, Viotá, Cabrera, Coyaima, El castillo, Lejanías, Meseta, San Juan de Arama, Vista hermosa, Puerto Rico, San José del Guaviare, La Macarena, Policarpa y 351 concejales⁷⁰.

Además, se logra visibilizar una participación considerable en algunos departamentos en las elecciones presidenciales en apoyo a la candidatura presidencial de Jaime Pardo Leal por el partido político Unión Patriótica, como el caso de Guaviare, donde logra más del 70% de la votación a su favor, y en Arauca con un 49,5%, logran casi la mitad de la participación como se puede ver en la tabla No 1 y gráfico No 1. También, se destacan departamentos como Vichada con el 41.2 %, Caquetá con el 24.7% y Meta con el 22.5% de la participación de la población a favor del partido político Unión Patriótica.

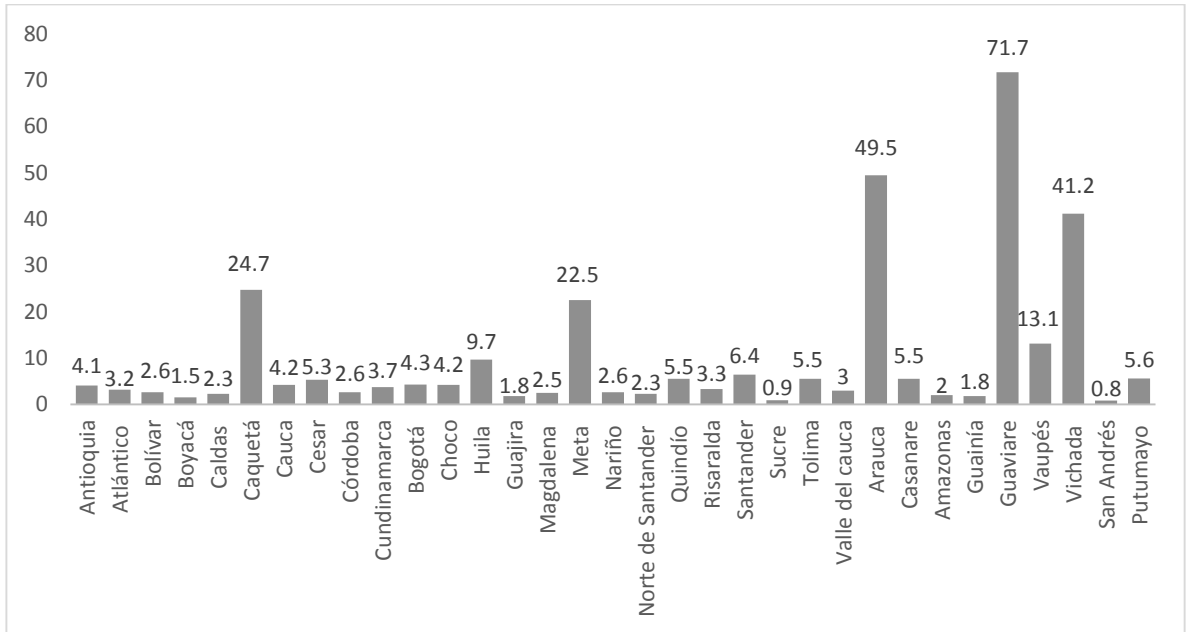
⁷⁰ QUIROGA, Jahel & GÓMEZ, Rafael. La denuncia contra el Estado colombiano por el genocidio contra la unión patriótica como contribución a la recuperación de la memoria de crímenes de lesa humanidad en Colombia. En: CEPEDA, Iván & Girón, Claudia. La memoria frente a los crímenes de lesa humanidad. Fundación "Manuel Cepeda Vargas", Defensoría del Pueblo. Bogotá. La Imprenta Editores Ltda, 1996, p. 208

Tabla No 1 Votación a favor del partido político Unión Patriótica en elecciones presidenciales de 1986

Departamento	Votación para la presidencia de la republica (mayo)	Participación % votación (mayo)
Antioquia	34.304	4.1
Atlántico	9.068	3.2
Bolívar	6.482	2.6
Boyacá	4.716	1.5
Caldas	5.614	2.3
Caquetá	13.166	24.7
Cauca	9.721	4.2
Cesar	6.717	5.3
Córdoba	5.514	2.6
Cundinamarca	15.117	3.7
Bogotá	49.336	4.3
Choco	2.430	4.2
Huila	16.735	9.7
Guajira	1.082	1.8
Magdalena	4.354	2.5
Meta	26. 404	22.5
Nariño	6.366	2.6
Norte de Santander	6.198	2.3
Quindío	6.515	5.5
Risaralda	5.956	3.3
Santander	29.094	6.4
Sucre	1.400	0.9
Tolima	17.144	5.5
Valle del cauca	21.262	3.0
Arauca	8.881	49.5
Casanare	1.554	5.5
Amazonas	118	2.0
Guainía	1.259	1.8
Guaviare	7.581	71.7
Vaupés	374	13.1
Vichada	2.011	41.2
San Andrés	80	0.8
Putumayo	402	5.6
Total	328.752	

Fuente: Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina 2012.

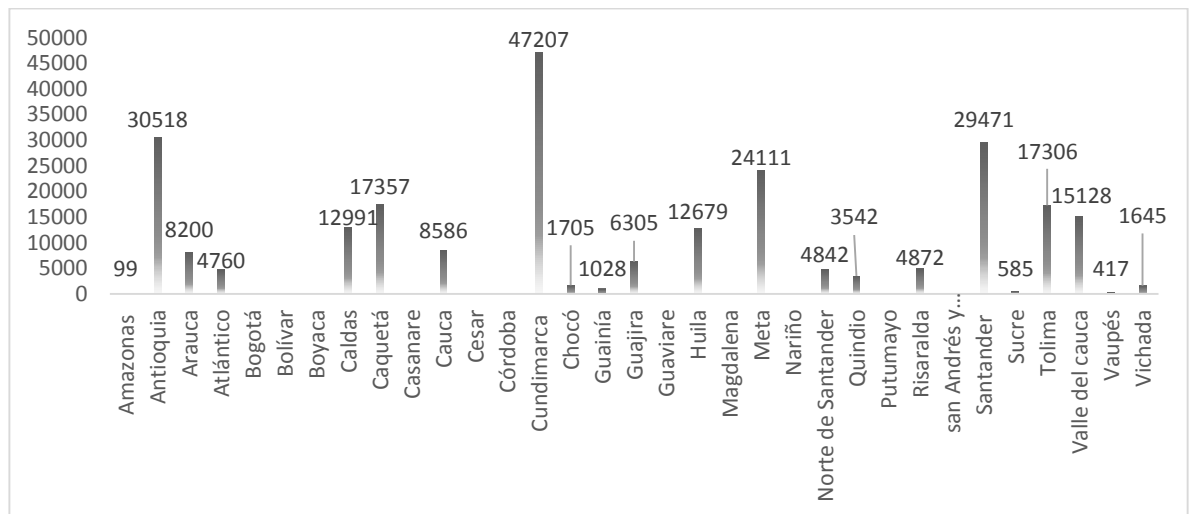
Gráfico No 1 Porcentaje de votación en elecciones presidenciales a favor del partido político UP 1986



Fuente: Elaboración propia año 2017 “Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012”

También, se puede contemplar los resultados electorales en las Asambleas Departamentales del año 1986 en el gráfico No 2, en la cual se destacan departamentos como: Antioquia (30.518), Cundinamarca (47.207), Santander (29.471) y Meta (24.111), los cuales superan los 20.000 votos y muestran una participación directa hacia el partido.

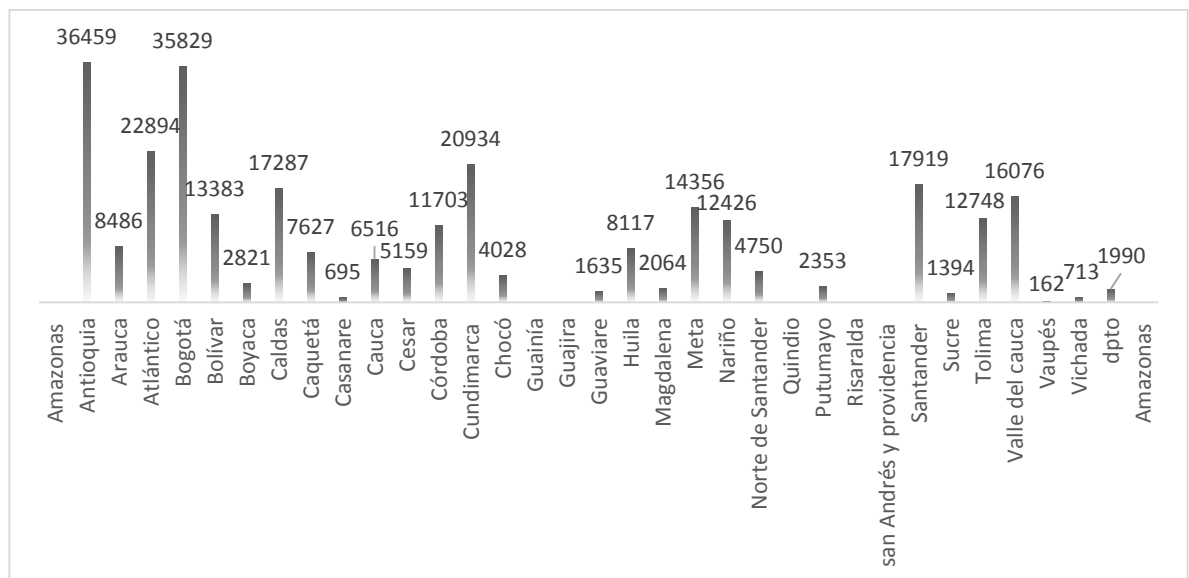
Gráfico No 2 Resultados lectorales consolidados de la UP Asambleas Departamentales 1986



Fuente: Elaboración propia año 2017 “Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012”

Se puede evidenciar el nivel de acompañamiento para el año 1988 desde los resultados electorales de la Unión Patriótica en asambleas departamentales como lo muestra el gráfico No 3, el departamento de Antioquia con (36.459), Bogotá siendo la capital cuanta con una participación de (35.829) y Atlántico (22.894). En comparación al periodo anterior vemos que se mantiene la participación en los mismos departamentos, y que se ve un crecimiento considerable de la participación electoral.

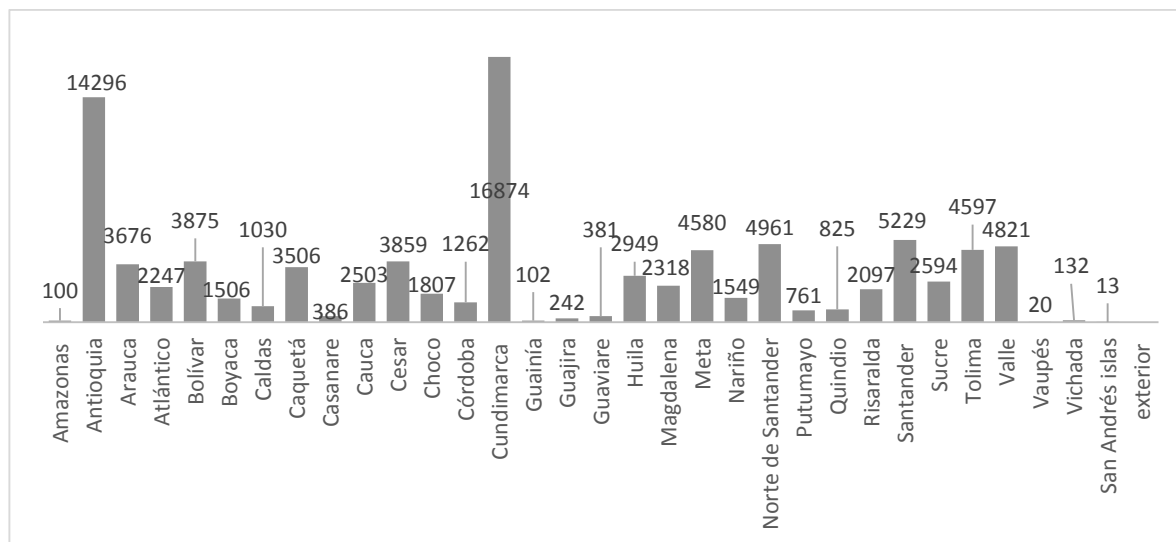
Gráfico No 3 Resultados electorales consolidados de la UP Asambleas Departamentales 1988



Fuente: Elaboración propia año 2017 “Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012”

Durante este periodo “las jugadas sucias” que se están llevando a cabo contra el partido político de la UP, han logrado que su representación política decaiga; sin embargo, como se puede ver en la tabla No 2 y gráfico No 4 para el año 1990, la participación de sus seguidores sigue siendo activa en algunos departamentos para la Asamblea Nacional Constituyente, y se presentan departamentos como: Antioquia (14.296), Cundinamarca (16.874), Santander (5.229), Norte de Santander (4.961), Valle (4.821) y Tolima (4.597).

Gráfico No 4 Votación a favor del partido político Unión Patriótica Asamblea Nacional Constituyente 1990



Fuente: Elaboración propia año 2017 “Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012”

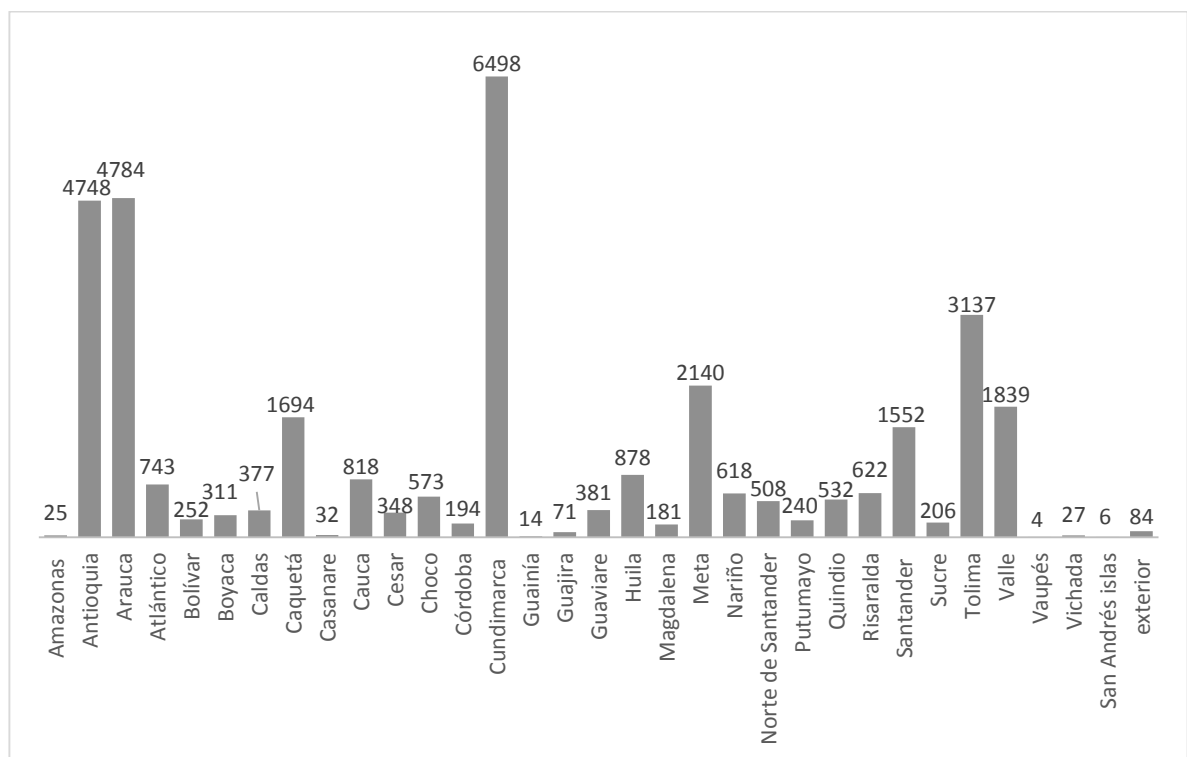
Tabla No 2 Votación a favor del partido político Unión Patriótica en Colombia

Departamento	Asamblea Nacional Constituyente 1990	Presidente 1994
	1990 lista única por el derecho a la vida	1994 Alberto Mendoza
Amazonas	100	25
Antioquia	14.296	4.748
Arauca	3.676	4.784
Atlántico	2.247	743
Bolívar	3.875	252
Boyacá	1.506	311
Caldas	1.030	377
Caquetá	3.506	1.694
Casanare	386	32
Cauca	2.503	818
Cesar	3.859	348
Choco	1.807	573
Córdoba	1.262	194
Cundimarca	16.874	6.498
Guainía	102	14
Guajira	242	71
Guaviare	381	381
Huila	2.949	878
Magdalena	2.318	181
Meta	4.580	2.140
Nariño	1.549	618
Norte de Santander	4.961	508
Putumayo	761	240
Quindío	825	532
Risaralda	2.097	622
Santander	5.229	1.552
Sucre	2.594	206
Tolima	4.597	3.137
Valle	4.821	1.839
Vaupés	20	4
Vichada	132	27
San Andrés islas	13	6
Exterior		84
Total votos	94.998	34.437
Porcentaje total nacional	2,56%	0.59%

Fuente: "Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina. 2012"

En el periodo 1988-90 en la contienda electoral de Colombia, la Unión Patriótica logra resultados parciales de 15 alcaldías, 256 concejales y posicionar 13 diputados⁷¹. Respecto a las elecciones presidenciales podemos ver en el gráfico No 5 que departamentos como: Antioquia (4.748), Arauca (4.784), Cundinamarca (6.498) y Tolima (3.137), son los que tienen la mayor participación, pero en comparación al año 1986, esta ha disminuido notoriamente.

Gráfico No 5 Votación a favor del partido político Unión Patriótica en elecciones presidenciales de 1990

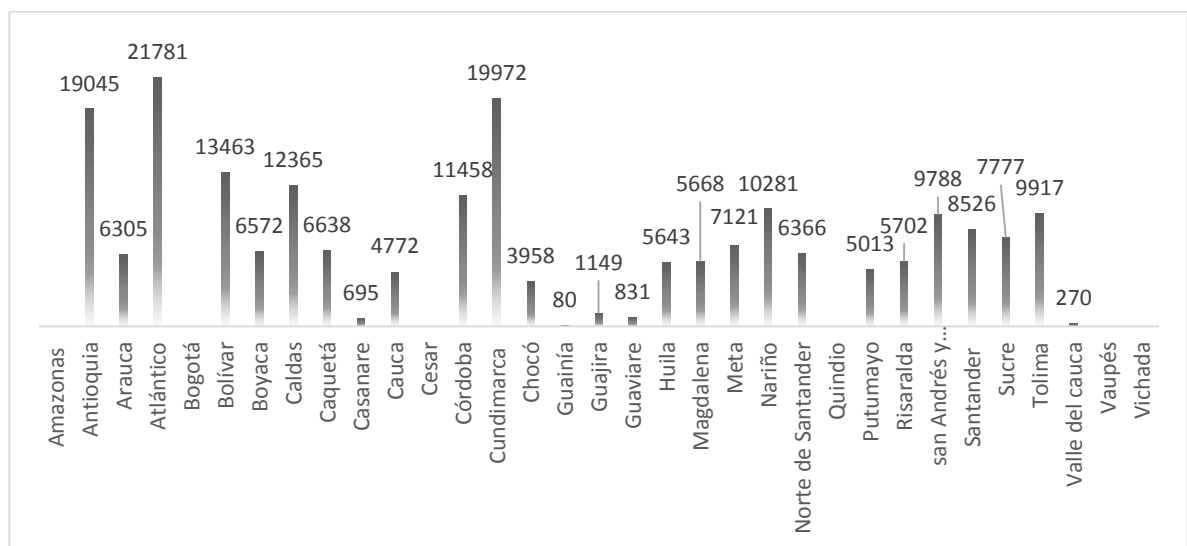


Fuente: Elaboración propia año 2017 “Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012”

⁷¹ Ibíd.

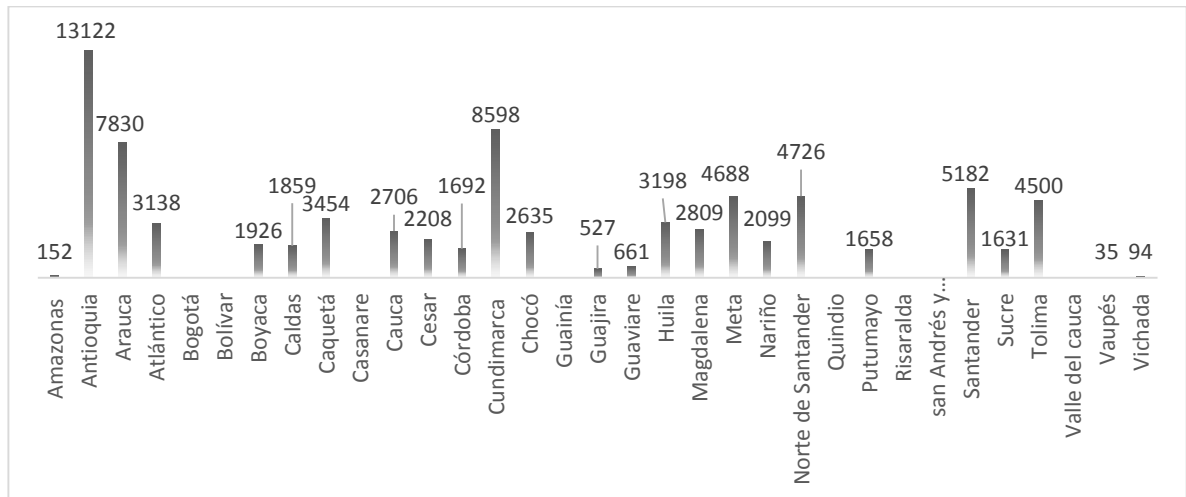
En el año de 1990 los resultados electorales de Asambleas Departamentales, gráfico No 6 y No 7, se presenta la misma tendencia que los periodos anteriores, los mismos departamentos son quienes aportan la mayor participación tales como Antioquia, Atlántico y Cundinamarca, con una pequeña diferencia, que el que lidera en el periodo 1990 es Atlántico, a diferencia de los periodos anteriores y en el de 1992, nuevamente vuelve a ser Antioquia quien proporciona la mayor participación.

Gráfico No 6 Resultados electorales consolidados UP Asambleas Departamentales 1990



Fuente: Elaboración propia año 2017 "Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012"

Gráfico No 7 Resultados electorales consolidados UP Asambleas Departamentales 1992



Fuente: Elaboración propia año 2017 “Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012”

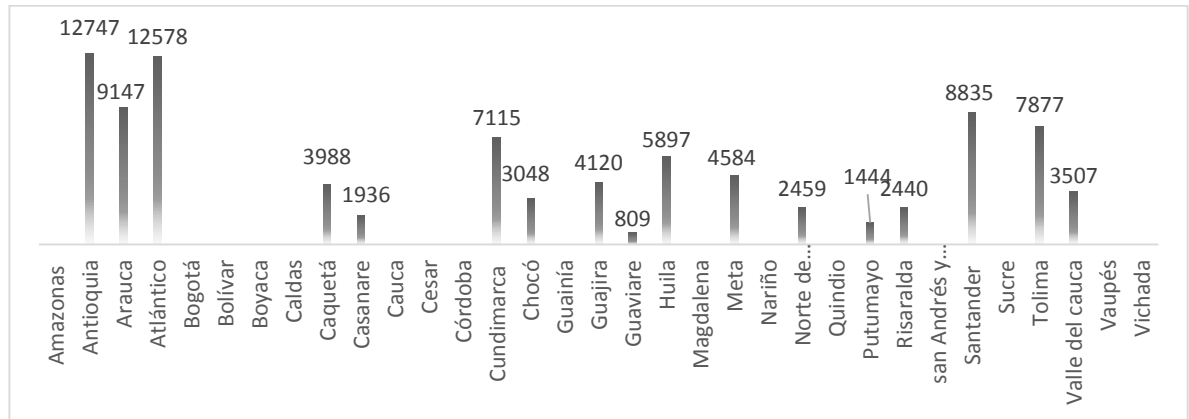
Posteriormente, para el periodo 1990-92 el partido político UP logra posicionar un senador, Manuel Cepeda Vargas, 4 representantes, 10 diputados, 12 alcaldes, 283 concejales⁷². Con lo anterior se puede ver las consecuencias políticas del exterminio por el que está atravesando el partido, pues sus cifras de participación y logros en las contiendas electorales han disminuido dicientemente en tan solo 5 años posteriores al inicio de su vida política.

Para el periodo de 1994 la situación del partido es bastante complicada las cifras del exterminio son aterradoras y cada vez más altas, por lo cual podemos visibilizar en el gráfico No 8 y No 9 los resultados electorales de la UP en asambleas departamentales y ver que la participación más alta de un departamento está entre no más de 13.000 votos, en el caso de Antioquia, que venía siendo uno de los departamentos que por tener una de las mayores poblaciones, de igual manera así había sido su participación, y que tres años más tarde en 1997 en el Gráfico No 9 se puede apreciar que solo tiene una participación de 2.544 votos. Todo esto es

⁷² Ibíd.

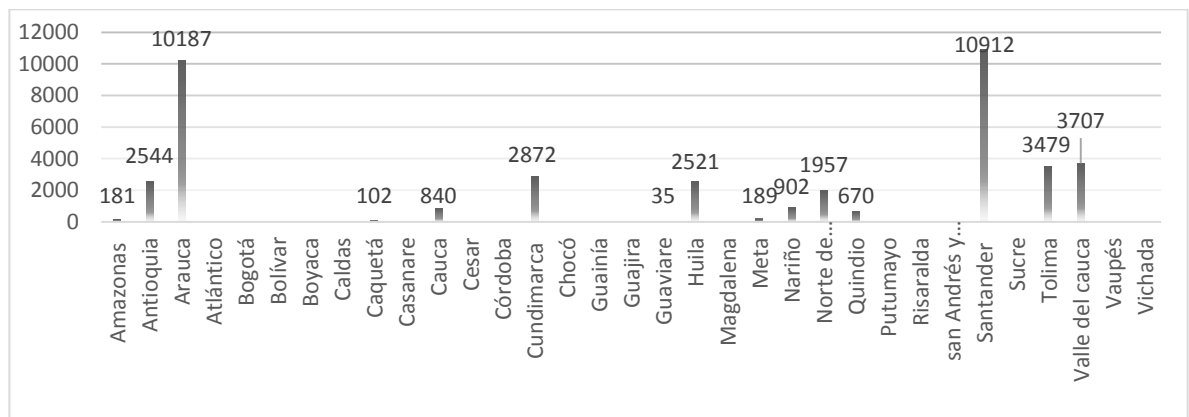
producto de los diferentes planes de exterminio que se están llevando a cabo contra el partido.

Gráfico No 8 Resultados electorales consolidados UP Asambleas Departamentales 1994



Fuente: Elaboración propia año 2017 "Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012"

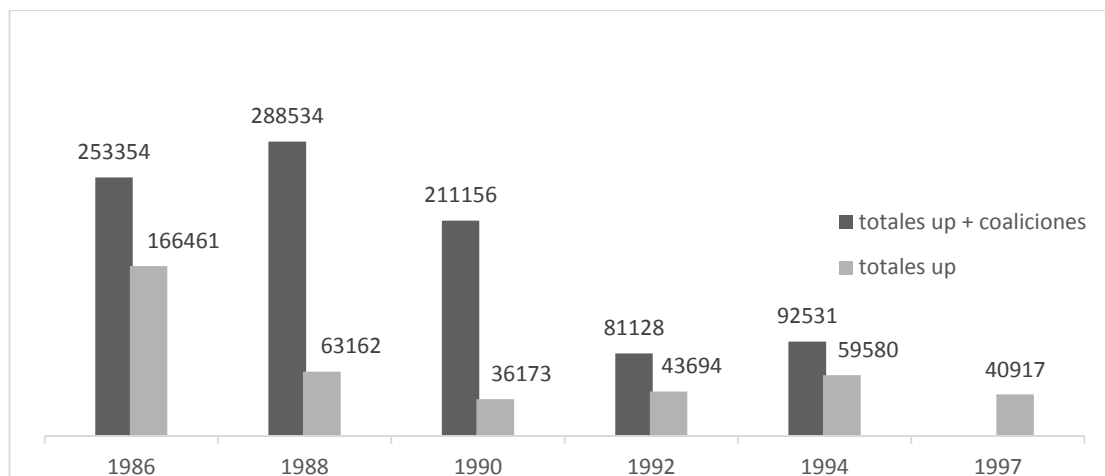
Gráfico No 9 Resultados electorales consolidados UP Asambleas Departamentales 1997



Fuente: Elaboración propia año 2017 "Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina. 2012"

Teniendo en cuenta los resultados electorales por Asambleas Departamentales podemos ver el decrecimiento de participación electoral periodo tras periodo, Gráfico No 10

Gráfico No 10 Comportamiento de resultados electorales consolidados UP Asambleas Departamentales 1986-1997



Fuente: Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina. 2012

Los sucesos violentos para el partido continuaron en los siguientes años hasta que finalmente en año 2002 el Consejo Nacional Electoral le quita la personería jurídica al partido⁷³, pues no alcanzaban el número de votos requeridos hacia sus candidatos para mantenerse como partido político, podemos hablar de que lo “matan políticamente” y vemos la consumación del genocidio.

⁷³ CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Resoluciones 5659 del 30 de septiembre de 2002 y 7477, del 20 de noviembre de 2002. En: REINICIAR. ¿es la ley de víctimas un instrumento idóneo para reparar integralmente a las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica? Bogotá. Digiprint E.U. 2013, p. 6

Proyectos promovidos por la unión patriótica “Una Nueva Constitución Para un Nuevo País”

La Unión Patriótica es el primer y único partido político que ha presentado un proyecto completo de reforma a la constitución, al Congreso De La República, por sus senadores: Jaime Montoya Sánchez, Hernando Hurtado, Pedro Nel Jiménez, Gustavo Osorio, Humberto Oviedo, Alberto Rojas Puyo, Pedro Luis Valencia. En pro de darle continuidad a los acuerdos de la Uribe en el año 1986 ellos promueven el proyecto de acto legislativo número 18, por el cual se reforma integralmente la Constitución Política de Colombia.

“El Congreso De La Republica DECRETA: artículo 1º. A partir de la sanción del presente acto legislativo, la Constitución Política de Colombia en su preámbulo y articulado quedará así: “PREAMBULO en nombre del pueblo colombiano, con el propósito de realizar plenamente la soberanía e independencia nacional, la justicia, la libertad, la paz, la seguridad, el progreso y el desarrollo social, así como la participación de todos los ciudadanos en el ejercicio del poder público, adoptamos la siguiente Constitución Política:”⁷⁴

2.2.3 Líderes Destacados

Jaime Pardo Leal

Pardo es el primer candidato a la presidencia por el partido político Unión Patriótica, para ese entonces es el presidente del partido. Logra alcanzar la más alta votación de toda la izquierda para este entonces⁷⁵.

Jaime Pardo Leal nació en el municipio de Ubaque en Cundinamarca, el 28 de marzo de 1941, fue estudiante de derecho de la Universidad Nacional, de la cual en el año 1957 se graduó. Desde siempre militó en el Partido Comunista, fue miembro

⁷⁴ SENADORES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA. Una nueva constitución para un nuevo país. Proyecto integral de reforma de la constitución presentada al congreso de la república por los senadores de la Unión Patriótica. Bogotá Senado de la Republica 1988, p. 9.

⁷⁵ ROMERO, Roberto. Unión Patriótica: expedientes contra el olvido. Centro de memoria, paz y reconciliación. 2012, p. 183.

del Tribunal Superior de Cundinamarca, durante 23 años fue juez de la república hasta que por diferentes ataques internos tiene que retirarse en el año 1984, lo cual coincide con el nacimiento de la Unión Patriótica donde le proponen ser el presidente del partido y el acepta. También se le reconoce como el fundador de (ASONAL judicial) asociación nacional de servidores de la justicia⁷⁶.

El 11 de octubre de 1987, vía La Mesa Cundinamarca es asesinado Jaime Pardo Leal, hasta el momento el crimen se le atribuye a paramilitares. La muerte de Pardo, como lo afirman los medios de comunicación ya estaba prevista, todo el país sabía que lo iban a matar y a pesar de que hubo diferentes estrategias por parte del partido, las instituciones del Estado encargadas de prestar seguridad, su familia y hasta por parte de él, ninguna funciono y finalmente llego el día en que se daría un fuerte golpe al partido político Unión Patriótica⁷⁷.

Bernardo Jaramillo Osa

Bernardo Jaramillo nace en Manizales, el 2 de septiembre de 1955, estudió en la Universidad de Caldas, se graduó como abogado. Fue dirigente estudiantil desde que estaba en el colegio, integrante importante de la JUCO y hacia parte del comité central cuando tenía 20 años, también perteneció al Partido Comunista⁷⁸.

Llega a la presidencia del partido político Unión Patriótica poco después de la muerte de Pardo, en octubre de 1987. Se destacó siempre dentro del partido por su gran liderazgo y compromiso social. En 1989 es escogido por el partido para lanzarse a la presidencia de Colombia de 1990, y es durante su campaña cuando es asesinado por presuntos paramilitares el 22 de marzo de 1990 en el puente aéreo de Bogotá cuando se dirigía abordar un avión con destino a Santa Marta⁷⁹.

⁷⁶ *Ibíd.*, p. 186.

⁷⁷REVISTA SEMANA. Así fue el asesinato de Jaime Pardo Leal. 2012. Recuperado de la web el 12 de octubre <http://www.semana.com/nacion/articulo/asi-asesinato-jaime-pardo-leal/266191-3>

⁷⁸ ROMERO, Roberto. Unión Patriótica: expedientes contra el olvido. Centro de memoria, paz y reconciliación. 2012.

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 205

Hasta el año 2010 se declaró el crimen de Fernando Jaramillo como de lesa humanidad y además las investigaciones establecieron a los hermanos Castaño como los autores materiales, no se conocen aun los autores intelectuales del crimen⁸⁰.

José Antequera

Nació el 15 de julio de 1954 en Barranquilla, en 1978 fue secretario general de la Juventud Comunista, importante columnista del diario “La Prensa” y estaba terminando su maestría en ciencias políticas.

Durante su desempeño como dirigente de la Unión Patriótica siempre se presentó como un líder que pretendía ayudar a la consolidación cada vez más estructurada y fuerte del partido, fue así como lo dieron a conocer amigos cercanos después de su muerte, este personaje era un fuerte elemento dentro del partido.

El 3 de marzo de 1989 es asesinado por órdenes del paramilitarismo en el aeropuerto El Dorado en Bogotá y hasta ahora “el crimen continua en la más completa impunidad. La fiscalía no ha resuelto nada, prácticamente no hay ninguna investigación, menos detenidos o procesos en curso sobre autores materiales o intelectuales”⁸¹.

Pedro Nel Jiménez

Nació en 1948 en Villavicencio, se graduó como abogado en la Universidad del Externado en Bogotá. Fue personero municipal del departamento del Meta, activo militante en su juventud de la JUCO. Presidió el comité permanente por la defensa de los derechos humanos. También fue integrante del comité regional del Partido Comunista y concejal de Villavicencio⁸².

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 206

⁸¹ *Ibíd.*, p. 200

⁸² *Ibíd.*, p. 181

En el año 1986 llega al senado de Colombia perteneciendo al partido político Unión Patriótica, y en su corta presencia en el congreso de Colombia logro desarrollar importantes proyectos como lo veíamos anteriormente “una nueva constitución para un nuevo país”.

El 1 de septiembre es asesinado en Villavicencio por un sicario, en el momento que se disponía a recoger a su hija en el colegio⁸³. Posteriormente por este crimen se ha sindicado al teniente del ejército Miller Tarsicio, jefe de inteligencia de la VII Brigada, quien al parecer fue que dio la orden de que lo asesinaran, lo cual fue ejecutado por suboficiales del B-12 de su cuerpo militar, Serbio Tulio Luna y Ovidio Tabuco Betancur⁸⁴.

Manuel Cepeda Vargas

Cepeda Vargas nació en el 13 de abril de 1930 en Armenia, estudio su bachillerato en Armenia y años después se traslada hacia Popayán para iniciar sus estudios en derecho en la Universidad del Cauca. A los 20 años se convierte en militante del partido comunista. Fue secretario general de la JUCO a sus 26 años. Director del semanario comunista *La Voz*⁸⁵.

En el año 1991 es elegido a la cámara de representantes por Bogotá y durante este periodo logra sacar adelante un proyecto de ley de la cultura, también se destacó por ser un fuerte desertor de lo que era la ley 100 promovida por el entonces representante Álvaro Uribe Vélez⁸⁶.

Manuel cepeda llega al senado de Colombia el 20 de julio de 1994 y es asesinado días después el 9 de agosto en Bogotá mediante la operación del plan de exterminio Golpe De Gracia. “En el año 2010 la Corte Interamericana De Derechos Humanos

⁸³ *Ibíd.*, p. 182

⁸⁴ *Ibíd.*, p. 182

⁸⁵ *Ibíd.*, p. 217

⁸⁶ *Ibíd.*, p. 218

condeno al estado colombiano por el crimen de Manuel Cepeda y ordeno una serie de medidas, como una declaración de perdón del presidente por el magnicidio”⁸⁷

⁸⁷ *Ibíd.* Pp. 221

CAPITULO III

VICTIMIZACIÓN, PERPETRADORES E INTERESES DEL GENOCIDIO DE LA UP

Este capítulo tiene como objetivo analizar el exterminio de la Unión Patriótica dentro de los conceptos de genocidio político mediante: la victimización, planes de exterminio y alianzas criminales (perpetradores e intereses) que propiciaron la eliminación del partido.

Para llevar a cabo lo anterior se utilizará información cualitativa y cuantitativa constatada en los libros, la base de prensa y la base de datos que nos proporciona el libro Unión Patriótica: expedientes contra el olvido de Roberto Romero. Nos apoyaremos del método etnográfico, en la técnica de entrevistas a personajes que tuvieron influencia dentro del partido, la anterior información se confrontará y presentará de tal manera que se puede establecer un análisis del genocidio político que sufrió el partido político unión patriótica.

Posteriormente, se podrá hacer una reconstrucción conceptual sistematizada que determine lo que llevo al exterminio teniendo en cuenta los perpetradores y su nivel de intencionalidad, y finalmente brindar una reflexión de lo que significó el exterminio de la UP en términos de la apertura democrática, tras la frustración del proyecto que tenía el partido para la idea de democracia.

En este orden de ideas primero se presentará la victimización que sufrió el partido, conociendo el universo de víctimas que se maneja en la investigación, las victimas de cada año, por departamento y finalmente por actividad que desempeñaban dentro del partido; posteriormente, un poco más a fondo, los tipos de victimización, tales como: masacres, asesinatos y desaparecidos, teniendo en cuenta los elementos dentro del genocidio político en el plano judicial.

Los planes de exterminio, los cuales permiten presentar un elemento importante dentro del concepto de genocidio, resaltando los más importantes que se llevaron a

cabo como: “El Baile Rojo”, “Golpe De Gracia” y “El Plan Retorno”, en Urabá; finalmente poder establecer las alianzas criminales que se dieron en esta época para poder consumir el hecho y los posibles responsables del genocidio que sufrió el partido.

Finalmente se presentará el exterminio del partido frente a la comisión interamericana de derechos humanos, para poder mostrar el trato que se le ha dado al caso en los organismos internacionales, además, resaltar la sentencia del caso de Manuel Cepeda.

3.1 VICTIMIZACIÓN DEL PARTIDO UP

El partido político Unión patriótica sufre todo tipo de ataques desde su nacimiento, se puede mencionar como el 6 de abril de 1984 se produjo el asesinato de Milciades Contento por parte de paramilitares, él era un campesino miembro del PCC y la UP, el hecho ocurrió en la Vereda Alto del Palmar, en Viota Cundinamarca⁸⁸. Esto ocurre a tan solo pocos días de la firma de los acuerdos.

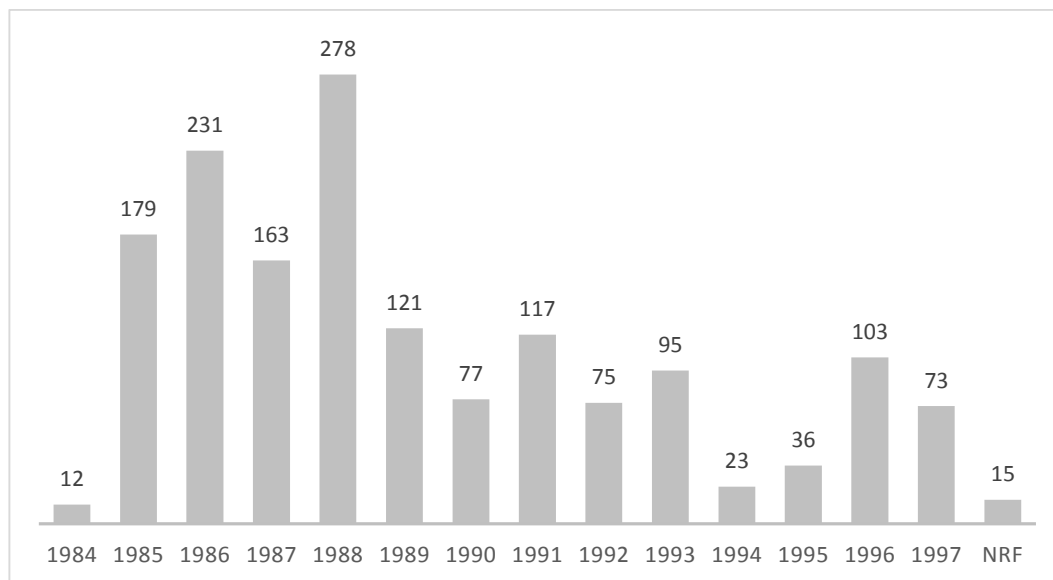
Las cifras fueron aumentando mes tras mes, y cada año el saldo de muertes que dejaba el exterminio del partido era aterrador. En algunas ocasiones la agenda del partido era asistir un día a un entierro y al siguiente nuevamente a un velorio. Se quería destruir, aniquilar el partido al precio que fuera, no importaba las consecuencias que esto trajera, porque seguramente no serían tan graves como las que traía para la ultraderecha del país, que el partido lograra sus pretensiones, que la equidad, la participación, la inclusión de la población menos favorecida fuera una realidad.

A continuación, en el gráfico No 11 se presenta el número de víctimas a nivel nacional del partido UP año tras año, y se puede ver como del año 1984 a 1985

⁸⁸ ROMERO, Roberto. Unión Patriótica: expedientes contra el olvido. Centro de memoria, paz y reconciliación. 2012, p. 27.

aumentan de 12 personas a 179, un crecimiento desproporcionado por q en tan solo un año las cifras empiezan a crecer. Hasta llegar al año de las primeras elecciones 1986, que el partido se presenta en la contienda y obtiene resultados jamás pensados, y todos a los que no les convienen estos resultados se ponen en alerta para lo cual las cifras ascienden a 231 víctimas. Finalmente, la cifra más alarmante es la del año 1988 que cobra 278 víctimas, y su crecimiento se debe también al crecimiento del partido UP en la contienda electoral, ya que para este año logran obtener altas votaciones en asambleas departamentales.

Gráfico No 11 Total, nacional parcial de víctimas UP 1984-1997



Fuente: semanario voz- comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH) En: Libro Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina.

A nivel departamental las cifras muestran como unos departamentos son más golpeados que otros, en el gráfico No 12 se puede apreciar el caso de Antioquia, donde las victimas ascienden a 458, presentando el 27% del total de víctimas en el periodo 1984-1997. También se puede ver en el departamento del Meta, como se presenta un alto nivel de víctimas, 385, siendo el 24% del total de víctimas en este

mismo periodo. Se puede concluir de lo anterior, que entre estos dos departamentos se encuentran la mitad de las víctimas, el 51% de víctimas del partido UP ocurrieron en los departamentos Antioquia y Meta.

En el año 1984 los homicidios cometidos son a dirigentes y militantes de la JUCO y el Partido Comunista Colombiano en su mayoría en el departamento de Antioquia, en el año 1985 que las cifras se disparan y ascienden a 179 y estos se identifican en su mayoría como campesinos militantes, activistas y dirigentes ya propiamente de la UP como el caso de: Guillermo Cruz Cruz que fue asesinado en Cundinamarca el 3 de febrero de 1985 por presuntos paramilitares, Eufrasio Mahecha asesinado en Cundinamarca en 8 de mayo de 1985, también por presuntos paramilitares, Neftali Calle, asesinada en Norte de Santander el 13 de agosto de 1985, Alfonso Garzón asesinado en Obando, Valle del Cauca el 24 de septiembre de 1985 por paramilitares, Carlos Julio Romero en Acevedo Huila el 1 de noviembre de 1985 y José López asesinado en Medellín el 29 de noviembre de 1985⁸⁹.

El año 1986 que registra 231 víctimas que en su mayoría eran dirigentes y los recién elegidos al congreso como el caso de Leonardo Posada Pedraza representante a la cámara que fue asesinado el 30 de agosto de 1986 y Pedro Nel Jiménez Obando senador de la republica asesinado el 1 de septiembre de 1986⁹⁰.

En el año 1987 con 163 víctimas y dentro de ellas el asesinato de un gran líder, Jaime Pardo Leal el 11 de noviembre, del senador Pedro Luis Valencia el 14 de agosto y del representante a la cámara Octavio Vargas Cuellar el 14 de diciembre⁹¹. Los episodios mencionados anteriormente fueron hechos que golpearon

⁸⁹ *Ibid.*, p. 28-36.

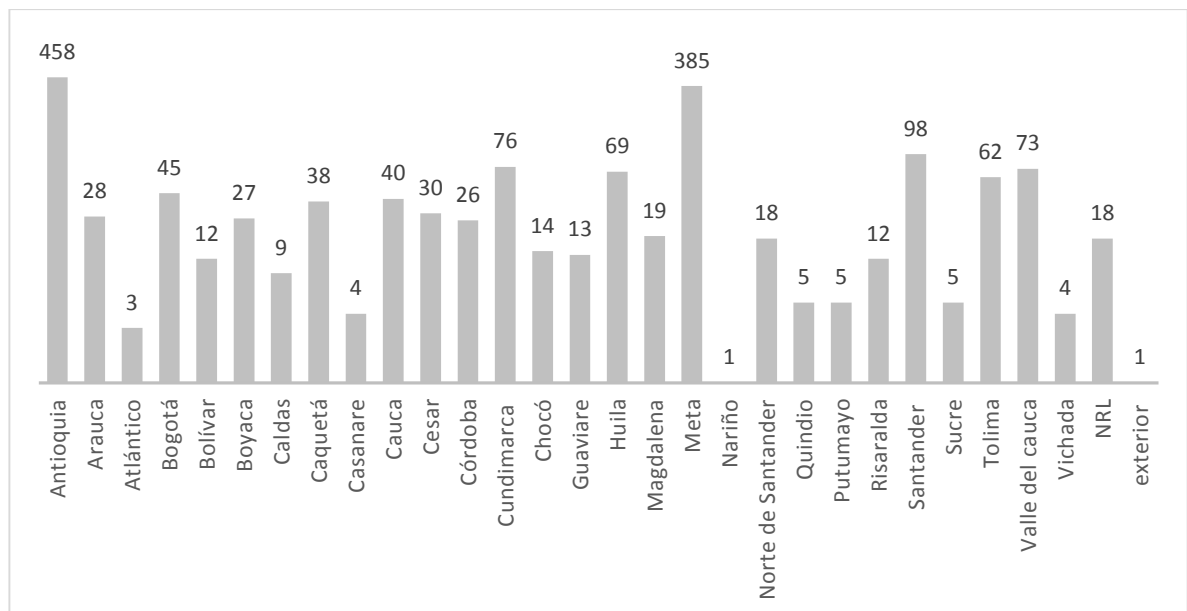
⁹⁰ QUIROGA, Jahel & GÓMEZ, Rafael. La denuncia contra el Estado colombiano por el genocidio contra la unión patriótica como contribución a la recuperación de la memoria de crímenes de lesa humanidad en Colombia. En: CEPEDA, Iván & Girón, Claudia. La memoria frente a los crímenes de lesa humanidad. Fundación "Manuel Cepeda Vargas", Defensoría del Pueblo. Bogotá. La Imprenta Editores Ltda, 1996, p. 208.

⁹¹ *Ibid.*, p. 209.

fuertemente al partido, de tal manera que, muchos dejaron de creer en el proceso, dejaron de creer en una posible paz y se van alejando poco a poco del partido.

El año 1988 que como se dijo anteriormente la cifra es aterradoramente y nunca vista, este es el año de mayor victimización por la que paso el partido UP, según la base de datos de Romero que permitió visibilizar las cifras de este trabajo 278 es el número de víctimas de este año, pero hay quienes hablan de 300 personas solo en homicidios⁹². Entre las cifras de los asesinatos de dirigentes y representantes políticos se tienen “5 diputados regionales, 45 concejales y 4 alcaldes municipales... entre 1988-1989 se registra públicamente el mayor número de desplazamientos forzados de militantes y simpatizantes de la UP”⁹³

Gráfico No 12 Total nacional parcial de víctimas UP 1984-1997 por departamentos

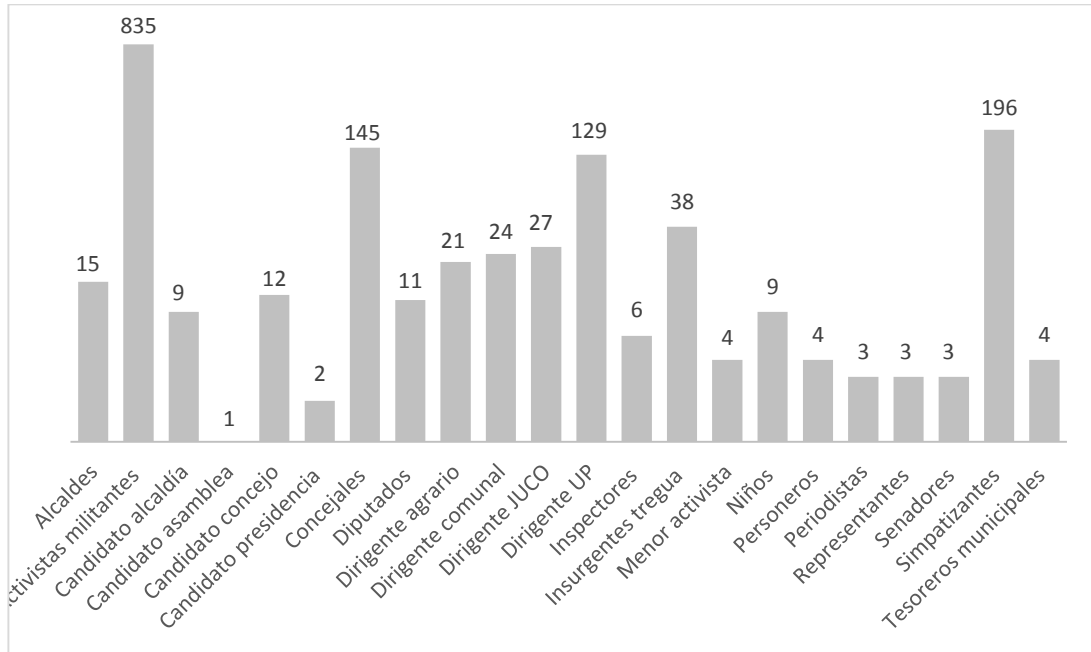


Fuente: semanario voz- comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH) En: Libro Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto Romero Ospina.

⁹² Ibíd.

⁹³ Ibíd.

Gráfico No 13 Víctimas totales por actividad 1984-1997



Fuente: semanario voz- comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH) En: Libro Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina.

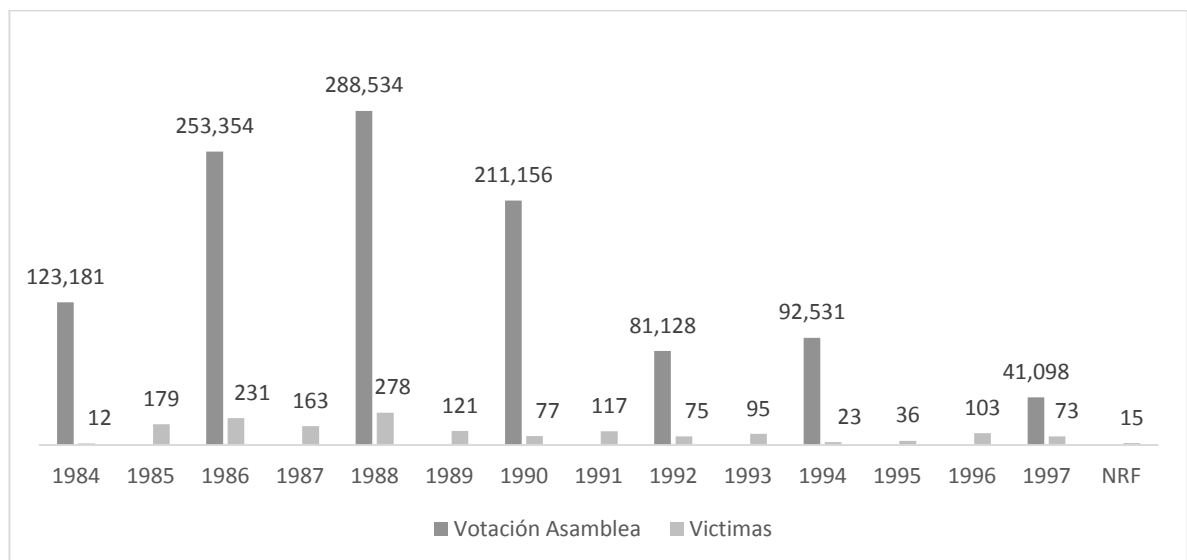
Haciendo uso de las leyes nacionales para establecer la hipótesis planteada en la investigación en el caso del partido Unión Patriótica recurrimos al artículo 101 del Código Penal Colombiano, ley 559 de 2000 afirma que se considera genocidio a quien " con el propósito de destruir, total o parcialmente un grupo nacional étnico, racial, religioso o político (que actué dentro del marco de la ley, por razón de su pertenecía al mismo, ocasionare la muerte de sus mismos miembros..."⁹⁴ Y considerando las acciones mencionadas anteriormente. Se puede presentar posteriormente cada uno de sus elementos dentro de lo ocurrido al partido político Unión Patriótica.

El exterminio que sufrió el partido político Unión Patriótica se expresa en diferentes niveles, obedeciendo a unos elementos tales que como lo podemos ver según la

⁹⁴ CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. Ley 559 2000. Artículo 101.

dedición de genocidio, en referencia a la UP, "matanza de miembros del grupo, lesión grave a la integridad física o mental de miembros del grupo; Sometimiento de miembros del grupo a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, total o parcial"⁹⁵. Como se puede ver estos son los elementos que se encuentran presentes dentro del exterminio de este partido, los cuales permiten decir que fue un genocidio político.

Gráfico No 14 víctimas vs votaciones FD-UP Asambleas 1984-1997



Fuente: semanario voz- comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH) En: Libro Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina.

Como se puede evidenciar la persecución que se le hizo a la UP, es posible analizar en la cantidad de apoyo al partido representado en votos, el gráfico No 14 presenta la votación que se dio en las elecciones de las asambleas a favor del partido UP vs el número de víctimas, mostrando que en los años que hubo elecciones de asamblea y los siguientes se presentaban un gran número de víctimas. En el caso

⁹⁵ CÓDIGO PENAL COLOMBIANO. Ley 559 2000. Artículo 101.

de 1988 se hace evidente que es el año en que el partido es más votado y de igual manera es el año que más víctimas se presentan.

3.1.1 Tipos De Victimización

Masacres

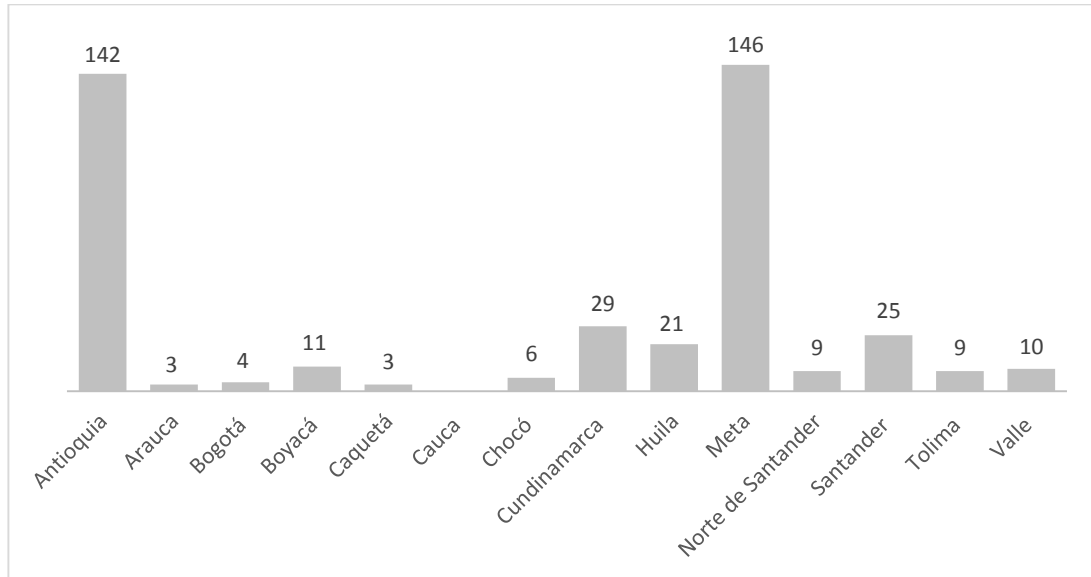
Las masacres fue una de las formas que se utilizó para exterminar al partido, estas se dieron en diferentes regiones, principalmente donde el partido contaba con más seguidores, tal fue el caso de diferentes pueblos en Antioquia. Durante los años noventa las masacres empiezan a tener más fuerza y a pesar de denunciarlas, el panorama no cambia, al igual que la impunidad, nadie se responsabiliza de estas y solo crean conjeturas que nadie confirma.

Los titulares de los medios de comunicación eran en gran parte sobre masacres y una de las más fuertes fue la masacre de Segovia, en la cual familias enteras fueron asesinadas. "la masacre del viernes 11 en la noche en la población de Segovia, Antioquia, les sonó a muchos colombianos como una historia conocida. Una vez más, hombres armados a bordo de camperos, entraban a sangre y fuego en una población que, en forma desprevenida, se preparaba para uno de esos largos fines de semana de tres días"⁹⁶.

En el Gráfico No 15 se puede apreciar como los departamentos más afectados son Antioquia y meta, los cuales anteriormente en la representación política se vio que eran los que más contaban con votos a favor de la UP.

⁹⁶REVISTA SEMANA. La masacre de Segovia. Recuperado de la web el 15 de octubre de 2016 <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-masacre-de-segovia/11089-3>

Gráfico No 15 Masacres nacional parcial 1984-1997



Fuente: semanario voz- comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH) En: Libro Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina.

Se puede analizar uno de los elementos que se considera dentro del concepto de genocidio que es mediante matanza. Dice la corte penal: “que se haya dado muerte a una o más personas que pertenecieran a un grupo, en este caso político, que se haya tenido la intención de destruirlo total o parcialmente”⁹⁷. No es muy difícil el poder identificar cada uno de estos elementos dentro del exterminio de la UP pues estos elementos los encontramos presentes en cada uno de los hechos que sufrió el partido, ya que mataron a cientos de ellos, para este caso mediante la modalidad de masacre; el nivel de intencionalidad que se maneja lo podemos evidenciar en cada uno de los planes que se premeditaron contra el grupo.

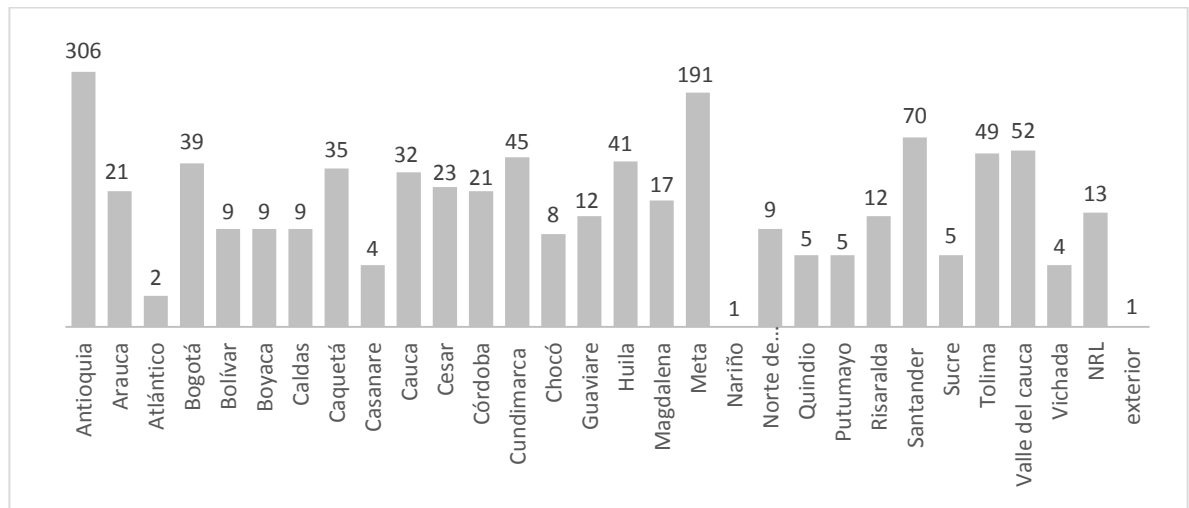
⁹⁷ CORTE PENAL INTERNACIONAL. Estatuto de Roma. Artículo 6.

Asesinatos

Los asesinatos que se dieron contra el partido fueron poco a poco siendo el diario vivir, unos días mataban unos pocos, otros días a muchos, y otros a uno, pero siempre tenía que ser esta la noticia del día. El elemento contemplado de genocidio mediante matanza también hace parte de esta modalidad, al igual que las masacres estos asesinatos, tenían cierto nivel de intencionalidad, no ocurrían así no más, ya estaban planificados y listos para llevarse a cabo.

Podemos ver el caso del asesinato de Jaime Pardo Leal donde existía un plan para acabar con su vida, evidenciado mediante las amenazas que le hacían, como decían los medios de comunicación: todos sabían que lo iban matar “Jaime Pardo Leal sabía que lo iban matar. Su familia sabía que lo iban a matar. La Unión Patriótica sabía que lo iban a matar. Los periodistas sabían que lo iban a matar. El país entero sabía que lo iban a matar. Y finalmente lo mataron. Eran las 3:45 de la tarde del domingo 11 de octubre”⁹⁸

Gráfico No 16 Asesinatos nacional parcial 1984-1997



Fuente: semanario voz- comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH) En: Libro Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina.

⁹⁸ REVISTA SEMANA. Así fue el asesinato de Jaime Pardo Leal. Recuperado de la web el 15 de octubre de 2106 <http://www.semana.com/nacion/articulo/asi-asesinato-jaime-pardo-leal/266191-3>

Se puede ver en el gráfico No 16, al igual que el No 15 que en departamentos como Antioquia y Meta es donde más sufren los seguidores, líderes, militantes y representantes del partido. Estos dos departamentos se vuelven el blanco de todo este plan que quiere acabar con la izquierda del país, el cual está siendo dirigido por quienes no les conviene el gran auge que está teniendo el partido, y piensan que la solución es acabarlos a todos y consolidar una muerte política.

Desapariciones y secuestros

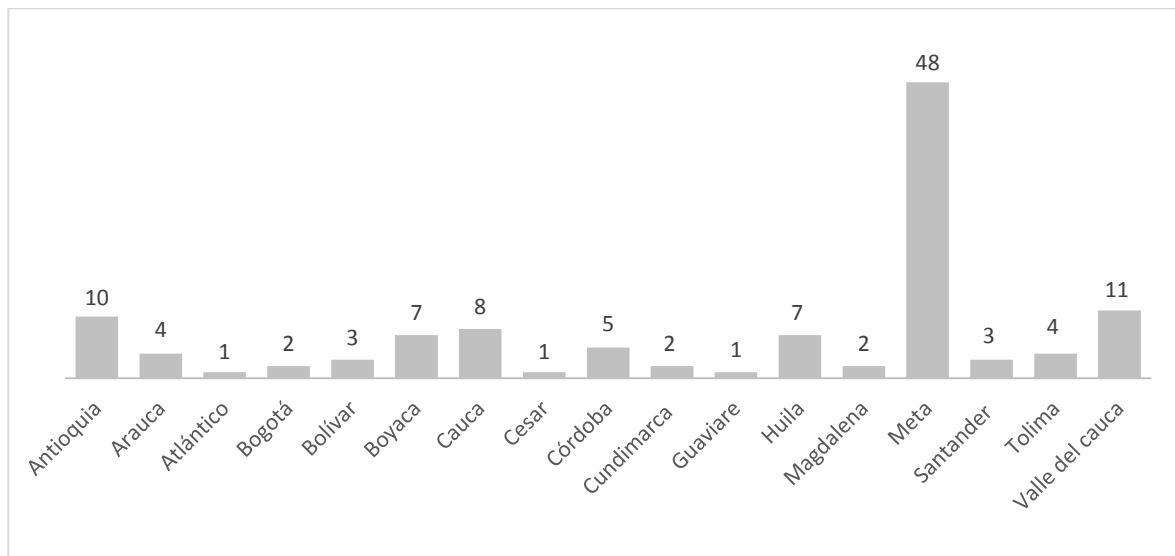
Las desapariciones y secuestros también fueron parte fundamental dentro del plan contra el partido, ya que esto era una clara advertencia, además de las amenazas, para los líderes del partido, haciendo ver que el plan era en serio, y creándoles todo tipo de zozobra a los familiares por no volver a saber nada de sus familiares, no saber que ocurrió con ellos o por saber que siendo secuestrados podían estar siendo torturados

Las desapariciones y secuestros se pueden encontrar dentro del genocidio mediante sometimiento intencional a condiciones de existencia que hayan de acarrear su destrucción física, la corte penal dice que se hayan sometido intencionalmente a personas, con la intención de su destrucción física total o parcial del grupo⁹⁹. Podemos evidenciar como estas dos modalidades dentro del plan de exterminio son llevadas a cabo.

En el gráfico No 17 se pueden ver las cifras, donde el departamento del meta es quien tiene las víctimas en su mayoría, vemos 48 víctimas desde el año 1984 hasta 1997 de un total de 119.

⁹⁹ CORTE PENAL INTERNACIONAL. Estatuto de roma. Artículo 6

Gráfico No 17 Resultados desapariciones nacional parcial 1984-1997



Fuente: semanario voz- comité permanente por la defensa de los derechos humanos (CPDH) En: Libro Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina.

3.2 PLANES DE EXTERMINIO

En el primer capítulo cuando se habló de la definición de genocidio se estableció la definición de Lemkin sobre esta, y habla principalmente sobre los planes coordinados que tienen como fin destruir a un grupo determinado.

Se puede ver la sistematización del exterminio por medio de los planes de exterminio, cuando se habla de sistematización se logra hallar un elemento determinante dentro del concepto de genocidio, cuanto el hecho de que existan planes premeditados contra un grupo determinado es un factor diciente para contemplar el genocidio¹⁰⁰

¹⁰⁰ LEMKIN, Raphael. Genocidio, un crimen moderno. Free Word. 1945.

3.2.1 Baile Rojo

El plan de exterminio Baile Rojo se dice que inicia desde el año 1986 en el mes de agosto, comenzando con la muerte del representante a la cámara Leonardo Posada, posteriormente el 1 de septiembre el asesinato de otro representante, Pedro Nel Jiménez¹⁰¹, diferentes dirigentes municipales y departamentales empiezan a ser asesinados. Se establece que el plan va dirigido a la aniquilación de la militancia, el impedimento de que los elegidos por el partido ejerzan el poder y además ponerle trancas al proceso de paz que aún no se ha consolidado¹⁰².

La Unión Patriótica hace una denuncia frente el Estado colombiano sobre el plan que se está llevando a cabo para exterminar el partido. Esto ocurre en el entierro de Pedro Nel Jiménez, piden que además de que el caso no se quede en la impunidad, haya un acompañamiento y apoyo al partido frente a la seguridad de este.

Dentro de este plan de exterminio los medios de comunicación y en especial la revista semana ha denominado “la guerra sucia” a los episodios de violencia que vive el partido, donde día tras día se cobran cientos de vidas. Se hace muy común que el reporte semanal cierre con una cifra de muertos del partido político UP. “Y es así como, desde el 26 de mayo de 1985 hasta el 20 de abril de 1987, la UP registra una aterradora cifra de muertos en sus filas: 268 entre activistas, militantes, concejales, diputados y congresistas”¹⁰³.

En 535 días de vida de la Unión Patriótica, sus parlamentarios han asistido a más entierros que a sesiones del Congreso. Los 453 muertos en este período, así lo demuestran. En este año largo no ha pasado una semana sin que la prensa registre diariamente una o dos muertes de miembros de ese movimiento político. Luis Valencia Giraldo, senador suplente por el departamento de Antioquia y Álvaro Garcés Parra, alcalde de Sabana de Torres (Santander), fueron los muertos de la

¹⁰¹ CAMPOS, Yezid. Memoria de los silenciados. Baile Rojo. Bogotá. Grafiq Editores, 2003, p. 177

¹⁰² QUIROGA, Jahel & GÓMEZ, Rafael. La denuncia contra el Estado colombiano por el genocidio contra la unión patriótica como contribución a la recuperación de la memoria de crímenes de lesa humanidad en Colombia. En: CEPEDA, Iván & Girón, Claudia. La memoria frente a los crímenes de lesa humanidad. Fundación “Manuel Cepeda Vargas”, Defensoría del Pueblo. Bogotá. La Imprenta Editores Ltda, 1996, p. 208

¹⁰³REVISTA SEMANA. La desbarranca. Recuperado de la web el 15 de octubre de 2016 <http://www.semana.com/nacion/articulo/la-desbarrancada/8936-3>

semana pasada. Murieron asesinados por sicarios el 14 y el 16 de agosto respectivamente¹⁰⁴

Se establece que el exterminio que se está llevando a cabo bajo el plan Baile Rojo quiere acabar con todos, hasta los que no pertenecen al partido directamente, pero si lo hacen creando relaciones políticas entre partidos, como se puede apreciar en la siguiente noticia, se cobra la vida de tres liberales y dos conservadores además de los 44 dirigentes de la UP.

Matus Torres, jefe conservador de ese departamento y suplente de Jota Emilio Valderrama en el Directorio Nacional de ese partido, fue la nueva víctima política en una región que registra, en un año, un escabroso récord: 44 dirigentes de la UP, tres liberales y dos conservadores, todos muertos por disparos a quemarropa y hasta ahora totalmente impunes.¹⁰⁵

Los fuertes tropiezos que tuvo el proceso de paz retumbaron tanto, que a fines del año 1987 los guerrilleros vuelven a la insurgencia¹⁰⁶, pues se están dando cuenta que los están exterminando y que no hay otro camino. Debido a esto el partido Unión Patriótica se reformula como un movimiento civilista que busca la paz¹⁰⁷.

Para el año 1988 ocurren operaciones que hacen parte del plan, donde un par de semanas seguidas se dedican a asesinar, a hacer atentados, amenazas y secuestros, una combinación de todos los elementos de genocidio que existen según su definición.

El año pasado --dijo a SEMANA una fuente del gabinete-- teníamos oleadas de asesinatos de dirigentes de la Unión Patriótica, que duraban 2 o 3 semanas. Al mes siguiente, se ponían de moda los atentados a los oleoductos. Y al siguiente, las tomas guerrilleras en 1 o 2 departamentos. Pero en lo que va corrido de este enero sangriento, hemos tenido todo a la vez.¹⁰⁸

¹⁰⁴ REVISTA SEMANA. Dos tumbas más. Recuperado de la web el 15 de octubre de 2016 <http://www.semana.com/nacion/articulo/dos-tumbas-mas/9356-3>

¹⁰⁵ REVISTA SEMANA. Quién mato a Matus. Recuperado de la web el 15 de octubre de 2016 <http://www.semana.com/nacion/articulo/quien-mato-matus/8806-3>

¹⁰⁶ CAMPOS, Yezid. Memoria de los silenciados. Baile Rojo. Bogotá. Grafiq Editores. 2003, p. 177.

¹⁰⁷ *Ibid.*

¹⁰⁸ REVISTA SEMANA. Un país en jaque. Recuperado de la web el 15 de octubre de 2016 <http://www.semana.com/nacion/articulo/un-pais-en-jaque/9896-3>

Se hace inevitable desconocer que el partido atraviesa por una difícil situación, ellos pretendían continuar con su proyecto y seguir adelante, pero las escasas garantías por parte del Estado lo hacían imposible, el Estado colombiano se pronuncia principalmente después del asesinato de Pedro Nel Jiménez y frente al naciente exterminio que apenas inicia, resaltando que se darán garantías para los representantes del partido y que los crímenes no pueden quedar en la impunidad, pero en actos reales se deja solo al partido, y a espera de que ellos velen por su propia seguridad, y de esta manera no les queda otra opción que pasar desapercibidos, no hacer visible su participación y vinculación con el partido, pues renunciar no es una opción.

El plan Baile Rojo se desarrolla hasta finales de la década de los ochenta, reportando a final de cada año la creciente cifra de los muertos y que para finales de 1990 la cifra sobrepasaba las 900 víctimas¹⁰⁹, entre las diferentes modalidades de operación que se manejaban para exterminar el partido.

3.2.2 Golpe de Gracia

El plan Golpe De Gracia fue elaborado para erradicar al partido de la UP y el PCC valiéndose de una campaña contra el desprestigio, en 1992 el partido Unión Patriótica denuncia su existencia ante el ministro de defensa, ante la consejería presidencial de derechos humanos y la fiscalía¹¹⁰.

A nivel nacional dirigentes como Aida Abella, presidenta de la UP, Manuel Cepeda, Álvaro Vázquez, fueron unos de los personajes afectados por este plan, debido a la campaña contra el desprestigio que se estaba llevando a cabo¹¹¹. A nivel regional y con base en los hechos que acontecieron en la masacre de Chinita, inicia un proceso donde se hacen montajes judiciales y se detienen a varios líderes de gran

¹⁰⁹ ROMERO, Roberto. Unión Patriótica: expedientes contra el olvido. Centro de memoria, paz y reconciliación. 2012.

¹¹⁰ CAMPOS, Yezid. Memoria de los silenciados. Baile Rojo. Bogotá. Grafiq Editores. 2003, p. 178.

¹¹¹ *Ibíd.*

influencia, pues ya se acercaban las elecciones parlamentarias de marzo de 1994¹¹².

Dentro de las víctimas de este atropello encontramos a: Nelson Campo Núñez, alcalde de Apartadó; José Antonio López, candidato a la cámara; Naún Orrego, concejal. Todos los anteriores mencionados eran fuertes líderes sociales detenidos por el Ejército Nacional el 14 de febrero de 1994¹¹³. Con el pasar de los días parecía repetirse la misma historia.

El 23 de marzo de 1993, un año antes a los anteriores sucesos, los dirigentes políticos de Urabá habían denunciado ante el fiscal regional de Antioquia, la existencia de un plan que pretendía desprestigiarlos mediante montajes. De igual forma, el 19 de noviembre López Bula mediante una carta le expresa al ministro de gobierno la preocupación por la situación y denuncia todos los atropellos que han tenido que pasar los pertenecientes al partido de la Unión Patriótica¹¹⁴.

Un hecho lamentable dentro de este episodio fue el asesinato de Manuel Cepeda Vargas, quien con tan solo 21 días de asumir su curul es víctima de este macabro plan¹¹⁵

Con el paso de los meses los montajes que habían creado contra los líderes se iban cayendo poco a poco y perdiendo validez, lo cual llevaba a la libertad de estos, pero inevitablemente al poco tiempo eran asesinados¹¹⁶.

En junio, como resultado del nuevo montaje, son detenidos Carlos Andrés Pérez Berrío, alcalde de Chigorodó, y otros siete funcionarios de su administración, acusados del asesinato del candidato a la alcaldía Gabriel Ortega. Tras once meses de cárcel, Carlos Andrés Pérez Berrío fue puesto en libertad por no haberse encontrado ninguna prueba en su contra,

¹¹² REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006. Pp. 120

¹¹³ Ibid.

¹¹⁴ Ibid. Pp. 123

¹¹⁵ Ibid. Pp. 124

¹¹⁶ Ibid.

posteriormente tendría que abandonar el país debido a las amenazas contra su vida¹¹⁷

Uno de los puntos referentes al desprestigio del partido era la relación y vinculación directa de líderes del partido con las FARC-EP, afirmando el entrenamiento a esta guerrilla, ayudando a su educación¹¹⁸, esto posteriormente, se transformaba en el desprestigio político del partido en general¹¹⁹.

3.2.3 Plan Retorno

Mientras el plan Golpe De Gracia iba logrando su objetivo, en el año 1993 el partido UP denuncia públicamente un plan a nivel regional, que se está llevando a cabo en el Urabá, que es llamado el plan retorno, al parecer el plan se está llevando a cabo bajo el mando del comándante de primera división del ejército general Rodolfo Torrado Quintero¹²⁰.

El plan pretende el aniquilamiento del partido por ser de izquierda, para recuperar el poder que ha ido perdiendo la derecha en esta década, mediante el desarrollo de la guerra integral y el paramilitarismo a gran escala, valiéndose de una estrategia militar ¹²¹.

El plan tenía las mismas estrategias al anterior, desconocer la legitimidad que la UP había logrado en especial en esta zona, culpar al partido por los actos de violencia que se estaban llevando a cabo, asociarlos directamente con las FARC-EP, mediante el desprestigio y montajes judiciales para sacar al partido por la vía legal, el exterminio total mediante asesinatos y masacres, distintos operativos se dan a

¹¹⁷ *Ibíd.*, p. 121

¹¹⁸ CAMPOS, Yezid. Memoria de los silenciados. Baile Rojo. Bogotá. Grafiq Editores. 2003, p. 178.

¹¹⁹ QUIROGA, Jahel & GÓMEZ, Rafael. La denuncia contra el Estado colombiano por el genocidio contra la unión patriótica como contribución a la recuperación de la memoria de crímenes de lesa humanidad en Colombia. En: CEPEDA, Iván & Girón, Claudia. La memoria frente a los crímenes de lesa humanidad. Fundación "Manuel Cepeda Vargas", Defensoría del Pueblo. Bogotá. La Imprenta Editores Ltda, 1996, p. 210

¹²⁰ *Ibíd.*, p. 211

¹²¹ *Ibíd.*, p. 211

conocer tales como: operativo sobre el norte de Urabá, sobre el eje bananero, operativo sobre la serranía de Abibe, operativo sobre Mutatá y operativo sobre el Chocó.

El operativo Urabá ocurre el 14 de septiembre de 1994, donde se pretendía la toma de todo el Urabá, el norte del Choco y el Atrato, el cual es oficiado por Fidel Castaño¹²². El operativo sobre el eje bananero¹²³ se da por ser un sector estratégico, el cual cuenta con todos los servicios requeridos, como bancos, hospitales, aeropuerto, además de su ubicación geográfica y su gran extensión. Dentro de este operativo encontramos a un grupo de autodefensa llamado los “masetos” al mando de alias “el coronel”, el cual se encarga de cometer todos los actos criminales, como despojos, asesinatos, secuestros, desapariciones, se encarga de sembrar el terror en la región¹²⁴

Existen bases paramilitares perfectamente reconocidas por la población en las fincas: La Gloria en Santa Catalina, Turbo; Las Tinajas, en San Juan; El Campanario, en Zapata, Necocli; El Giganton, Zapatota; La Fortuna, Arboletes. Los paramilitares que allá se entrenan realizan acciones punitivas contra el eje bananero. Se conoce que están al mando de Libardo Villa, alias el teniente Villa¹²⁵

Sobre el eje bananero también existió un plan llamado “Nudo Negro”, el cual fue denunciado el 9 el junio de 1995, ejecutado por el grupo “los coscones” conformados por paramilitares y ejercito en Chigorodó¹²⁶.

El 30 de junio es asesinado el candidato a la alcaldía de Chigorodó, Luis Espitia y poco después cae otro candidato al mismo cargo, esta vez un pastor evangélico. De acuerdo con las conclusiones del concejo de seguridad reunido en Apartadó bajo la dirección del ministro de gobierno Horacio Serpa, entre el primero de enero y el 25 de julio de 1995, se registraron 600 asesinatos, 168 en Apartadó, y unas 20 mil personas fueron desplazadas por la violencia.¹²⁷

¹²² REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006, p. 127.

¹²³ Eje bananero: Conformado por los municipios de Turbo, Apartadó. Carepa y Chigorodó.

¹²⁴ REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006, p. 128

¹²⁵ ABELLA, Aida. Carta al presidente de la república, suscrita por la presidenta de la Unión Patriótica, el 26 de abril de 1994. En: REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006, p. 129.

¹²⁶ REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006.

¹²⁷ Ibid., p.134.

También se destaca la masacre del barrio Obrero de Apartadó en el año 1996, pues se dice que esta era de esperarse por todas las amenazas que se habían presentado, por el hecho de que en este lugar la mayoría de habitantes eran simpatizantes y militantes del partido, lo que lo hacía un objetivo directo. Esta masacre se lleva a cabo con la ayuda del ejército nacional hacia los paramilitares. Esto ocurre cuando paramilitares son transportados hasta el lugar de la masacre por el Ejército Nacional para cometer el crimen y asesinan a familias completas que simpatizaban con el partido¹²⁸.

En el operativo de la serranía de Abibe se inicia desde el 7 de diciembre de 1994 con un gran operativo militar que se utilizaría posteriormente como el territorio de la guerra paramilitar, llegó hasta esta zona un grupo paramilitar llamado “mochacabezas” efectivamente al mando de Fidel Castaño. Muchas familias son obligadas a marcharse del lugar, y deciden huir a lugares cercanos y otras son asesinadas. Con el paso de los días, la rutina de los paramilitares se convirtió en irrumpir en cada uno de los hogares de esta región, asesinar y desplazar familias enteras.

El operativo sobre Mutatá, se dice que este también era un seguro objetivo del exterminio por parte de los paramilitares por la constitución de este municipio donde la izquierda y la resistencia social ha marcado su historia, y así fue, desde el mes de febrero de 1996 los ataques contra la población inician al mando de “cara de vieja” y al igual en que otras regiones, se dan todo tipo de modalidades de exterminio del partido.

Se presentaron unos hombres armados, que se identificaron como paramilitares: me sacaron me dijeron que me tendiera en el piso para ser asesinado, pero yo no quise y entonces me encendieron a golpes a patadas y con las cachas del fusil, me arrastraron a las malas y sacaron un machete y me dieron con un machete en la cabeza y yo metí la mano en la cara o sea metí la mano en la cabeza y fue que me mocharon la mano y parte de la cabeza¹²⁹

¹²⁸ *Ibíd.*, p. 139.

¹²⁹ Testimonio de un militante. En: REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006.

Se dice que el Plan Retorno para el año 1997 había logrado su consolidación del proyecto militar, que los objetivos y planes dentro el, ya habían tenido su resultado y que la región para este año presentaba un nuevo panorama el cual presenta una población sumisa ante los paramilitares después de todo el desastre que habían causado, el terror y en unos pocos casos, el recurrir al refugio en otros lugares.

3.3 ALIANZAS CRIMINALES Y POSIBLES RESPONSABLES

La Unión Patriótica por constituirse como un partido de izquierda debido a sus objetivos, su proyecto político y su forma de proceder, creó enemigos inmediatamente a su constitución. Enemigos en todos los niveles, a causa de que diferentes sectores que habían permanecido en ciertas regiones y habían sacado provecho de estas no iban a perderlas; partidos que habían mantenido el poder, no les iba a gustar que de un momento a otro se les fuera arrebatado; ejércitos que controlaban ciertas zonas y poblaciones, querían que esto se mantuviera; grupos delincuenciales tampoco quieren perder el control de sus sectores y además de contar con la cuota de la fuerza pública.

Es por esto que se crean diferentes alianzas a nivel nacional y regional que posteriormente desarrollan los planes de exterminio mencionados, que siendo regiones distintas manejan en general el mismo modo de operar para exterminar el partido.

Las alianzas que se dieron para llevar a cabo los planes exterminio tenían cara propia y en el caso de Urabá era la de: los partidos políticos tradicionales; EPL; narcotraficantes al mando de Fidel Castaño; gremios empresariales bananeros, ganaderos, comerciantes, contrabandistas, latifundistas; y la fuerza pública. Tenían proyectos en común que se consolidan en un acuerdo basado en rechazar mediante

la violencia a un movimiento popular, lucha por apropiación de tierra, poder y legitimar la guerra¹³⁰.

Tanto el propio EPL, como el M-19 y la Unión Patriótica (representante de las FARC, único grupo guerrillero que, con el pequeño ADO, sigue en tregua), acusan abiertamente de los dos asesinatos (Lara y Calvo) a los grupos paramilitares enemigos de la paz. Francisco Caraballo, secretario nacional del PCCML, habla de la "ofensiva fascista del régimen, acentuada de manera criminal en los últimos meses", y responsabiliza del crimen "al gobierno de Betancur a sus fuerzas militares y paramilitares". El M-19 le echa la culpa "al gobierno militarista de Betancur". Y la UP, en comunicado cuyos firmantes encabeza Braulio Herrera, dice que ambos crímenes, sumados a las bombas contra la UP y el Partido Comunista y "sobre todo a los operativos ofensivos contra los frentes de las FARC en tregua configuran toda una escalada militarista que busca a toda costa y a cualquier precio romper el proceso de paz y conducir al país a una confrontación sangrienta entre colombianos de inimaginables proporciones¹³¹

En septiembre de 1990 el EPL, las autodefensas y el grupo de los ganaderos hacen un pacto de paz, y se habla de la construcción de una Colombia que quiere el país. También se da una pretensión de desmovilización por parte de Fidel castaño y su grupo siempre y cuando el EPL cumpla lo pactado¹³². Pero aparentemente estos acuerdos eran la fachada de estos tres actores, donde establecían acuerdos públicos de conveniencia para todos, pero que en la realidad y la práctica eran falsos, ya que estaban llevando a cabo una ola de crímenes desmedidos frente a un grupo.

¹³⁰ *Ibíd.*, p. 103

¹³¹ REVISTA SEMANA. los entierros de la paz. recuperado de la web el 15 de octubre de 2016 <http://www.semana.com/nacion/articulo/los-entierros-de-la-paz/7236-3>

¹³² REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006, p. 107.

Tabla No 3 Beneficios para los grupos de la alianza para exterminar al partido político unión patriótica

Actor	Beneficios de la alianza
Partidos políticos tradicionales -Partido liberal -Partido conservador	-Recuperación del poder. -Volver a tener la legitimidad que tenían anteriormente.
EPL	-Mantener el control del sindicato por medio de los homicidios y desplazamientos sembrando el miedo en la población de la zona. -Beneficios directamente económicos de la población civil.
Paramilitares -Fidel Castaño -"los masetos" -Alias "el coronel" -"Los mochacabezas" -Alias "el teniente Villa"	-Económicos -Obtención de tierras -Control de unos sectores que les permitiera seguir con sus actos delictivos.
Narcotraficantes	-Recuperación de las zonas en las que ellos operaban, necesitaban un espacio libre de simpatizantes, militantes y dirigentes de la UP que obstaculizaran su negocio.
Gremios empresariales Banaderos Ganaderos Comerciantes Contrabandistas Latifundistas	-Mantener el control del orden público -Poder conservar la propiedad privada que ellos han mantenido y que con el proyecto que tenía la UP podía ser afectada.
Ejército Nacional	-Económico. -Pero sobre todo ellos representaban un beneficio para los otros grupos para la consecución de sus objetivos.

Fuente: Elaboración propia en el año 2017 "Unión Patriótica expedientes contra el olvido- Roberto romero Ospina. 2012"

3.4 EL EXTERMINIO DEL PARTIDO EN LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

En el año 1993 se presenta el caso del partido a manera de demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, por parte de la corporación Reiniciar, autorizada por la UP, el cual reúne un número sustancial de pruebas, de listas de todas las personas que han sido afectadas por este hecho, Un total de 1.163 asesinados, 123 desaparecidos forzados, 43 sobrevivientes de atentados y 225 amenazados, correspondiente al período enero de 1985 – diciembre de 1993¹³³.

Durante unos años y pese a los tropiezos que se dieron en el proceso, por las negaciones del Estado colombiano para la aceptación del caso ante este órgano, la CIDH hace admisible el caso bajo el (Informe No, 5 del 12 de marzo de 1997) pero no bajo la denominación de genocidio político, pues se recurre a las normas internacionales que reglamentan el genocidio donde los grupos políticos no hacen parte de él. No obstante, se reconoce cada una de las violaciones a los derechos humanos de las víctimas del exterminio¹³⁴. A partir del año 1999 se busca la forma de que ambas partes, acusatorias y acusados traten de diseñar una metodología que logre el esclarecimiento de los hechos, la cual en el año 2000 es aceptada por la CIDH y en el 2001 es puesta en funcionamiento tras los requerimientos por parte de la fundación Reiniciar en pro de protección para los sobrevivientes hasta ese momento¹³⁵. Años posteriores se siguen presentando casos de las víctimas de la UP, tal es el caso más relevante en la CIDH de Manuel Cepeda.

En el año 2010 se presenta la sentencia al Estado colombiano por parte de la CIDH por el asesinato de Manuel Cepeda, basándose en la violación de derechos fundamentales como: el derecho a la vida, la honra y dignidad, libertad de expresión.

¹³³ REINICIAR. Informe del caso Unión Patriótica. Recuperado de la web el 4 de octubre de 2017 <https://reiniciar.org/node/120>

¹³⁴ COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. INFORME N° 5/97 CASO 11.227 Sobre Admisibilidad COLOMBIA 12 de marzo de 1997. Recuperado de la web el 4 de octubre de 2017 <https://www.cidh.oas.org/annualrep/96span/Colombia11227.htm>

¹³⁵ REINICIAR. Informe del caso Unión Patriótica. Recuperado de la web el 4 de octubre de 2017 <https://reiniciar.org/node/120>

También derechos políticos como: libertad de asociación, libertad de pensamiento y expresión. Se ordena al Estado que se realice una reparación, donde se establezca la verdad de su asesinato, los responsables materiales e intelectuales, que sus familiares permanezcan bajo protección, que se reconociera públicamente la responsabilidad del Estado frente a este crimen, conmemoraciones y homenajes a la víctima, también una cantidad monetaria de 330 mil dólares a sus familiares por daños inmateriales y cubrir gastos legales¹³⁶.

¹³⁶ CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Caso Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia. Sentencia de 26 de mayo de 2010 (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas). Recuperado de la web el 4 de octubre de 2017
http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_213_esp.pdf

CONCLUSIONES

Tras el trabajo desarrollado anteriormente se presenta una serie de conclusiones, principalmente basadas en el desarrollo de sus capítulos y posteriormente en el partido como tal. Inicialmente, podemos hablar sobre el debate conceptual a cerca de la inclusión en un plano internacional de los grupos políticos que tiene un determinante importante y es el hecho de la difícil limitación que se le puede hacer de las personas pertenecientes a un partido político. Posteriormente, El crimen que se cometió con la UP ha sido concebido por muchos como crimen de lesa humanidad, lo cual no es correcto, en la medida que este tiene un trasfondo más amplio, que toca otros crímenes y no es preciso para referirnos a lo acontecido con la UP. A diferencia con el concepto de genocidio el cual mediante los elementos que propone permite ubicar los hechos que vivió el partido en este periodo.

También, podemos evidenciar el manejo de la jurisdicción nacional en referencia al genocidio, a pesar de su tipificación en el Código Penal, no se ha mostrado con gran interés de querer esclarecer los hechos y ayudar a que estos sean castigados. La información es muy poca en el momento de querer conocer como ha obrado la justicia. Hay muy poca información en la jurisprudencia colombiana con relación al genocidio. No obstante, la adopción del concepto de politicidio en relación directa con lo sucedido con la UP se hace debido a que su definición hace referencia directa al exterminio de un grupo político por razones ideológicas y además se le concede culpabilidad en su mayoría al Estado del país en el que ocurre el hecho.

Durante los años ochenta con la apertura democrática en Colombia se quiso salir del tradicionalismo, se quiso dar a conocer unas vías diferentes a las de los dos partidos que estaban desde siempre (liberal y conservador), pero esto solo se quedó en el papel y las palabras, porque no fue así, en cuanto esa vía diferente y nueva comenzó a ganar fuerza, la acabaron. Colombia es un país que ha mantenido una dinámica de aprovechamiento de las tierras, los recursos, el poder, entre otros, en

manos de unos pocos, y esto se ha hecho normal dentro de las proyecciones del país, de tal manera que cuando algunos que no eran parte de ese grupo quisieron una mejor distribución de estos recursos, se creó la necesidad de exterminarlos, no existió espacio para otros que quisieran una verdadera equidad social.

En la presentación del partido como un sujeto político se encuentra principalmente su programa político integral, donde expone las necesidades que tiene el país y la solución que se les puede dar por medio de reformas a los distintos sectores. La Unión Patriótica fue un partido de izquierda que logro alcanzar resultados nunca vistos en Colombia por el hecho de ser un país que mantiene una política tradicional y estancada. La izquierda mediante el partido logro una participación política que les permitía ser escuchados, proponer unas condiciones mejores para para la mayoría de la población que no había sido representada. Además, que el partido logró ser representado por grandes líderes, por personas de carne y hueso que conocían las necesidades del país, que conocían las necesidades de la población que no tenía una representación. Fueron personas que quisieron hacer tanto que al final no los dejaron hacer nada.

La Unión Patriótica sufrió un genocidio político que se puedo demostrar mediante los elementos propuestos jurídicamente a nivel nacional e internacional. Las masacres, asesinatos, secuestros, atentados, desapariciones, desplazamientos forzados, planes de exterminio. Cada uno de estos elementos los pudimos ubicar dentro del genocidio político tipificado en el código penal colombiano, que retoma los elementos de la corte penal internacional a pesar de no incluir a los grupos políticos.

Se pudo evidenciar como el Estado colombiano se mostró débil frente a la ola de violencia que se estaba dando en el país. Fue un estado ciego que, a pesar de las denuncias, a pesar de que las cifras eran tan dicientes, hizo tan poco, y por lo cual se le da directa responsabilidad del crimen de genocidio político de la Unión Patriótica.

Hubo muchas personas que querían ver un país distinto, que querían un mejor lugar donde vivir, donde poder dejar a sus hijos y nietos, no querían mucho, ni todo, solo querían un país con equidad social. La participación política de todos los pertenecientes al partido iba directamente relacionada con la ola de violencia que atravesada el partido, en las gráficas presentadas en la investigación se pudo ver como en el año de mayor votación que alcanza el partido en asambleas, también se alcanza el mayor número de víctimas.

Los planes de exterminio con los que fue acabado el partido fueron planes muy bien creados, que necesitaban una alianza fuerte que pudiera acabar con todo, pero además necesitaban de la fuerza pública, la cual en diferentes ocasiones ha aceptado se participación dentro de este suceso. Dentro del análisis de los sectores que exterminaron el partido se puede decir que son quienes lo han mantenido como está y las modalidades que utilizaron para ese entonces hasta el momento se siguen viendo, eso también pasó a ser parte de la cultura del país. Se quiso acabar con todos los actores del partido para poder sacarlo del ámbito político y la constitución de ellos como partido, a los líderes para que no se votara por ellos, a los simpatizantes para que fueran tan pocos que al final consumaran el genocidio con su muerte política en el año 2002.

La debilidad institucional frente a este hecho fue tanta que se tuvo que recurrir inmediatamente a instituciones internacionales que velan por los derechos humanos, pero ni esto pudo lograr que los exterminaran a todos. El esfuerzo por las diferentes fundaciones de derechos humanos que se ha encargado de recuperar la memoria, de lograr el esclarecimiento de los hechos ha ido avanzando en pro de una reparación integral a las víctimas que están vivas, a tantas familias que tuvieron que ver asesinar a sus integrantes, que tuvieron que ver la destrucción del partido de una manera sangrienta.

El número de víctimas es incalculable, cada día que pasa este va creciendo, en la investigación se presentó un idea basada en la información de Romero Ospina quien ha tratado de construir a lo largo de estos años una base completa de víctimas,

sin embargo presenta grandes diferenciaciones con otras en relación al número, en unos casos se habla de 2000, en otros de 3000, y en algunos de 5000 víctimas en total.

Finalmente se puede decir que en Colombia en esta época fue un peligro pensar diferente, no era recomendable ser honesto, ser justo, porque la cultura de corrupción, de egoísmo que existía acababa con cualquier objetivo o meta buena que alguien pudiera tener con la sociedad.

Muchas personas en Colombia tienen un problema de memoria, se pensaría que se las borraron, o simplemente la quisieron perder poco a poco, un día existió un partido tan importante para la izquierda, que quería representar a los menos favorecidos, que luchó y se enfrentó a quienes se creían dueños del país, y al otro día ya esto no se recordó, ya se volvió a creer en quienes habían desangrado y silenciado el país, y la UP solo fue un partido que dejó de existir.

BIBLIOGRAFÍA

ARIZALA, José. Unión Patriótica. En: GALLON, Gustavo. Bogotá Colombia. Editores CINEP. 1986.

ARIZALA, José. El mundo del hombre en los años de la perestroika. Bogotá. Universidad autónoma de Colombia. 2004.

ASAMBLEA GENERAL. Resoluciones aprobadas por la asamblea general durante el 28° período de sesiones. Recuperado de la web el 15 de noviembre de 2016. <http://www.un.org/es/documents/ag/res/28/ares28.htm>

ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS. Resolución 96 de 11 de diciembre de 1946. Recuperado el 12 de noviembre 2016 de: <http://www.un.org/es/documents/ag/res/1/ares1.htm>

BUENAVENTURA, Nicolás; FAJARDO, Nelson; GUALDRÓN, Jesús; LARA, Mario & NOVOA, Martha. Tregua y Unión Patriótica. Bogotá. Centro de Estudios Sociales (CEIS), 1985.

CAMPOS, Yezid. Memoria de los silenciados. Baile Rojo. Bogotá. Grafiq Editores. 2003.

CARROLL, Leah. *Violent democratization: social movements, elites, and politics in Colombia's rural war zones, 1984/2008*, From the Helen Kellogg Institute for International Studies. Notre Dame, Ind.: University of Notre Dame Press. 2011.

CEPEDA, Iván. Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia. En: Revista CEJIL. Debates sobre los derechos humanos y el sistema interamericano. Septiembre de 2006.

COORDINADORA NACIONAL. Informe provisional de la unión patriótica al primer congreso nacional. Noviembre 14,15 y 16 de 1985 En: REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D`Vinni S.A. 2009.

CONGRESO DE COLOMBIA. Ley 28, 27 de mayo 1959. Recuperado de la web el 15 de noviembre de 2016 http://legal.legis.com.co/document?obra=legcol&document=legcol_75992041ccbf034e0430a010151f034

COMISIÓN DE DERECHO INTERNACIONAL. Proyecto de código de crímenes contra la paz y la seguridad de la humanidad. Cuarto informe del Relator Especial

para el Proyecto de Código de Crímenes contra la Paz y la Seguridad de la Humanidad Doc. A/CN.4/398, de 11 de marzo de 1986.

COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA. Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. 9 de diciembre 1948. Recuperado el 12 de noviembre de: <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA 1994

CONVENCIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y LA SANCIÓN DEL DELITO DE GENOCIDIO. Recuperado de la web el 12 de noviembre de 2016 <https://www.icrc.org/spa/resources/documents/misc/treaty-1948-conv-genocide-5tdm6h.htm>

DOUDOU, Thiam, Comisión de Derecho Internacional de la ONU. *Seventh report on the draft Code of Crimes against the Peace and Security of Mankind* (41st session of the ILC (1989)), A/CN.4/419 & Corr.1 and Add.1.

EL TIEMPO. Prensa virtual. Rescatado el 15 de octubre de la web <http://www.eltiempo.com/>

EQUIPO NIZKOR AND DERECHOS HUMAN RIGHTS. Crímenes contra la humanidad: configuración del tipo penal en derecho internacional y sus diferencias respecto del tipo de genocidio. Recuperado de la web el 15 de noviembre de 2016 <http://www.derechos.org/nizkor/arg/doc/memo1.html>

GALVIS, Fernando. Manual de ciencia política. Bogotá. Guadalupe Ltda, 1994.

GÓMEZ, Jesús. El delito de genocidio Doctrina y ley. Bogotá. 2003.

HARFF, B. & GURR, T. R. *Ethnic conflict in world politics*. Refugee Survery Quarterly. 2004

HUERTAS, Omar. Crimen internacional un concepto para la paz universal. En: revista escuela nacional de política general. Santander No 84 1999.

HUERTAS, Omar. Aproximaciones al concepto de genocidio en Colombia: un estudio desde el margen. 2006.

LA CORTE PENAL INTERNACIONAL, Elementos de los Crímenes, U.N. Doc. PCNICC/2000/1/Add.2 (2000). Recuperado de la web el 12 de octubre de 2016 <http://www1.umn.edu/humanrts/instree/Scrimerelementsicc.html>

LEMKIN, Raphael. El dominio del eje sobre la Europa ocupada. Washington: Fundación Carnegie para la paz internacional, 1944.

LEMKIN, Raphael. Genocidio, un crimen moderno. Free world. 1945.

Ley 589 2000 recuperado de la web el 15 de noviembre de 2016
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=14507>

Ley 734 2002. Recuperado de la web el 15 de noviembre de
<https://www.procuraduria.gov.co/guiamp/media/file/Macroproceso%20Disciplinario/L-734-02.htm>

Ley 742 2002. Recuperado de la web el 15 de noviembre de
<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=5964>

ORTIZ, Iván David. El Genocidio Político contra la Unión Patriótica Acercamiento metodológico para recuperar la historia de las víctimas. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Dirección de Divulgación Cultural. 2008

ORTIZ, Iván David. Memoria narrada, narración de una historia. El genocidio político contra la unión patriótica. Bogotá. Universidad nacional de Colombia. Colección derecho y cultura. 2008.

PETERS, Guy. El nuevo institucionalismo: la teoría institucional en ciencia política. Gedisa. 2003.

POSADA MAYA, Ricardo. Delitos contra la vida y la integridad personal. Bogotá. Editorial Ibáñez, 2015.

QUIROGA, Jahel & GÓMEZ, Rafael. La denuncia contra el Estado colombiano por el genocidio contra la unión patriótica como contribución a la recuperación de la memoria de crímenes de lesa humanidad en Colombia. En: CEPEDA, Iván & Girón, Claudia. La memoria frente a los crímenes de lesa humanidad. Fundación “Manuel Cepeda Vargas”, Defensoría del Pueblo. Bogotá. La Imprenta Editores Ltda, 1996.

REINICIAR. Historia de un Genocidio. El exterminio de la Unión Patriótica en Urabá. El Plan Retorno. Colombia. Gente Nueva Editorial. Septiembre 2006.

REINICIAR. La Paz Frustrada En Tierra Firme. La Historia de la Unión Patriótica en el Tolima. Colombia. Editorial D`Vinni S.A. 2009

REINICIAR. ¿Es la ley de víctimas un instrumento idóneo para reparar integralmente a las víctimas del genocidio contra la Unión Patriótica? Bogotá Colombia. Digiprint E.U. 2013.

REVISTA SEMANA. Archivos virtuales. Recuperado de la web el 13 de octubre 2016 <http://www.semana.com/>

ROMERO, Roberto. Unión Patriótica: expedientes contra el olvido. Centro de memoria, paz y reconciliación. 2012.

SANTOFIMIO ORTIZ, Rodrigo. La izquierda y el escenario político en Colombia: el caso de la participación política de la unión patriótica (up) 1984-1986. Universidad de caldas (Manizales), departamento de antropología y sociología. 2007.

SENADORES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA. Una nueva constitución para un nuevo país. Proyecto integral de reforma de la constitución presentado al congreso de la república por los senadores de la Unión Patriótica. Bogotá Senado de la Republica 1988.

SPRINGER, Jane. Genocidio. Barcelona Ediciones Ekaré, 2014.

VERDAD ABIERTA. Conflicto armado en Colombia. El saldo rojo de la Unión Patriótica. Recuperado de la web el 10 de octubre de 2016 <http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/157-captura-de-rentas-publicas>

ANEXO 1

Testimonio de Ana Elsa rojas

10 de junio de 2017

Dirigente de la UP en el departamento del Cauca en los años ochenta

La unión patriótica es un movimiento político y esa fue la razón de ser. Se sembró en la mentalidad del pueblo porque es un partido completamente joven que nace en 1984 compuesta por distintos partidos, entre ellos el partido comunista y llega a tener 7 senadores, llega a tener un número muy importante a nivel nacional de concejales y la Unión Patriótica tiene un arraigo de distintas opiniones políticas: liberal, conservador.

Yo vine en 1981 al Cauca porque la unión patriótica como es parte integrante de varias organizaciones políticas entonces aquí había una organización política que se llamaba el frente democrático en la cual estaba también el partido comunista del cual yo hacía parte. Ese frente democrático tenía concejal aquí en Popayán José Joaquín Dulce, director del Hospital Universitario, un neurólogo, y yo vine por esa época que estaba él en campaña a ayudar a hacer la campaña y bueno ahí conformamos la juventud comunista que tenía un arraigo intelectual muy importante en cabeza también de Álvaro Valencia.

La Unión Patriótica surge de la propuesta que hace la guerrilla de las FARC que hoy está en negociaciones también con el gobierno, esas conversaciones inicialmente se hacen con Belisario Betancur que era candidato presidencial al igual que Álvaro Gómez que también tenía una bandera política, pero Álvaro Gómez representaba el pensamiento de la guerra, conservador también y Belisario Betancur, conservador, él plantea de que está interesado en una negociación, entonces la Unión Patriótica tiene sus bases y su lógica en la conversación que hacen la insurgencia de las FARC con el candidato presidencial Belisario Betancur.

Todo el mundo angustiado de la guerra, acosado de la guerra entonces apoyan y gana Belisario Betancur y luego se inician esas conversaciones en cabeza de Belisario como presidente de la República y en cabeza se Jacobo Arenas como

miembro del estado mayor de las FARC, duran un tiempo negociando, se le llamo los diálogos de La Uribe, acuerdan aquí un programa político de 17 puntos y entre los puntos que ellos plantean es que la guerrilla no pudo vencer al ejercito militarmente ni el ejército podía vencer a la guerrilla y o era justo que la gente se siguiera matando porque ¿Quiénes se mataban? Pues los hijos del pueblo porque los guerrilleros son hijos del pueblo y el ejército, los soldados son hijos del pueblo y entonces sobre esa, no principio sino premisa es que llegan a un acuerdo, se concreta ese acuerdo y cuando se firma ese tratado pues como es un tratado de paz y la paz es para la vida nacional pues obviamente que aquí también se patentó podríamos decir, esos postulados llegaron aquí y aquí se conformó la junta departamental de la Unión Patriótica.

Yo era de la dirección nacional, departamental de la Unión Patriótica, a través de nuestro programa, que eran de los 17 puntos después de que hay ese acuerdo, íbamos a donde teníamos influencia porque el partido aquí tenia diputado del frente democrático, entonces un diputado pues sale con la votación del departamento donde teníamos influencia con ese diputado allí conformábamos las juntas patrióticas que era la base, como la columna para la junta departamental, claro que yo ayude a construirla, era parte de la dirección de la Unión Patriótica, la incidencia tuvo porque el dirigente si no está en conexión con su base pues está muerto, no hay dirigente, así como la dirección nacional tenía una especie de comité ejecutivo, ósea el que ejecutaba las acciones y el programa político a nivel departamental

En este partido habíamos puesto todas las ilusiones del cambio, del orden social vigente donde no hallan los pocos ricos y la cantidad de pobres, sino que haya una interrelación equilibrada de lo económico, lo político y lo social, o sea que esas mafias en los partidos terminaran. Cuando castran un deseo ahí ya uno entra a ser una víctima, pero además a nosotros nos amenazaron y tuvimos que salir de aquí desplazados, nos desarraigaron porque aquí teníamos toda una vida, y acabar con nuestro proyecto fue una de las principales lesiones que nos hicieron a los sobrevivientes de la Unión Patriótica. Yo me fui de aquí en el 2000 porque los grupos

paramilitares al sur en la parte de Argelia, en el Estrecho Patía y en El Bordo nos mataron otro concejal, Giovani Lazo de la Unión Patriótica y empezaron a hacer las amenazas entonces en el 2000 me fui yo para Bogotá. Todos fueron amenazados sin excepción, unos más otros menos dependiendo del liderazgo que se tenía, la victimización no fue solamente el desplazamiento, yo estuve detenida porque me acusaban de ser auxiliar de la guerrilla y estuve del 94 al 95.

Al no reconocerse como genocidio, una reparación en la corte interamericana no ha sido posible, ese es un elemento, el otro elemento es que el estado colombiano era copartícipe, hubo un sector en el cual permitieron el exterminio de sus ciudadanos, no solamente fue la Unión Patriótica, si a un estudiante que no tenía que ver se le acusaba de dar una opinión distinta al estamento ya era objeto de persecución e incluso de muerte, entonces la debilidad del estado colombiano fue muy grande porque había un sector que estaba interesado en que ese exterminio se diera.

ANEXO 2

Testimonio de Luis Ernesto López

10 de junio de 2017

Dirigente de la Unión Patriótica en los años ochenta

A partir de los acuerdos de La Uribe la organización FARC propone salir a la vida política y empieza a construir un partido político que fue la Unión Patriótica en donde se aspiraba que llegara gente de todas las tendencias, inicialmente tuvo bastante acogida, me acuerdo muy bien el 28 de mayo del 84 cuando se da la firma pues, se inicia la tregua. Posteriormente aquí en Popayán se hacen algunos eventos, se empiezan a hacer reuniones, se trabaja con personalidades en aquella época me acuerdo del maestro Álvaro Pío Valencia que fue el último concejal que tuvo la Unión Patriótica aquí antes de que nos tocara abandonar el trabajo por los temas de seguridad, y claro esto era una esperanza nacional, tuvo más fuerza mediática de

lo que han tenido los procesos de paz ahora, en ese momento las FARC tenían un respaldo popular mucho mayor de lo que tiene en este momento, en los campos, inclusive numéricamente yo creo que eran muchos más de los que son ahora.

El impacto, la esperanza y la ilusión de un proceso de paz que conllevara al desarme de estos grupos, no solamente de ellos sino también del M-19. Al poco tiempo de haberse formado la Unión Patriótica, de haberse formado una especie de comando departamental, de división departamental para ser más exactos, en el municipio se fueron formando comandos municipales, varios comandantes guerrilleros fueron destacados por los frentes que operaban aquí en el departamento sobre todo el frente número 13, el frente 6 para el norte, el frente 8 y el 29 también, que destacan algunos de sus dirigentes que tenían el aval del gobierno para empezar las reuniones y organizar, entonces fue muy fácil que se formaran muchos comités municipales, al poco tiempo como al año o 2 años empiezan a venir los asesinatos, el primer golpe fuerte que nos dieron fue dos hermanos y el papá de una vereda que se llama La Chapa en Mondomo, y de ahí se empezó a desgranar la cantidad de crímenes, principalmente se fueron dando en los municipios con líderes locales, gente que tenía liderazgo entre las comunidades por ejemplo junta de acción comunal, organizaciones campesinas, empezaron por ahí más o menos lo que están haciendo con la fuerza patriótica ahora y luego vino ya la matanza de los concejales, hicieron atentados contra otros compañeros y el más duro de todos fue en el año 88 entre julio y agosto que lo desaparecen al diputado Javier y no volvemos a saber nada de él hasta el son de hoy, no alcanzo a posicionarse en el 20 de julio que era cuando se posicionaban en aquella época no como ahora que es el primero de enero.

Nosotros alcanzamos a tener alrededor de 22 concejales en todo el departamento, llegamos a hacer una coalición con un sector del partido liberal, que era el sector que provenía del movimiento galanista, y alcanzamos a ocupar el segundo renglón para la cámara de representantes para el año 90, pero en ese momento fue cuando vino la constituyente entonces el congreso quedó inhabilitado por Cesar Gaviria y

nunca se pudo hacer ese ejercicio, hubieron alcaldes por coalición en algunos municipios como San Sebastián y Coconuco. De las muertes más duras que tuvimos aquí en el municipio de Popayán fue el de una joven Elizabeth Hurtado, a ella y un compañero los desaparecen en el año 87 una noche y a los 2 o 3 días los encontramos en el río Palace, torturados, aquí hemos hecho cuentas y han sido alrededor de unos 160 entre desaparecidos y asesinados y casi siempre los involucrados eran las fuerzas del estado, normalmente en ese tiempo que estaba el F2, no era el DAS, la SIJIN y la policía directamente, inclusive en los años 90 en uno de los últimos viejos dirigentes que toda su vida se consagraron a la oposición, Ricaute Castro en el municipio de Caloto en la población El Palo, el ejército lo sacó de la cárcel, el hombre tenía alrededor de 70 años, le partieron las piernas y casi muriendo dijo “viva el partido comunista” y lo mataron sin misericordia en frente de toda la población.

Muchos de nosotros tuvimos detenciones nos llevaban detenidos y rápidamente hacían escándalo y lográbamos que no nos pasaran mayores cosas, alcanzamos a tener consejo municipal en el que estuvo la compañera Elsa Rojas, estuvo Policarpo Dorado y el último fue Álvaro Pio Valencia, el último diputado que se tuvo por la Unión Patriótica en el año 94 fue el que acaba de terminar su periodo de rector en la Universidad del Cauca, Juan Diego Castrillón, y en esa época él fue uno de los fundadores también con él participamos aquí en ese evento, inclusive nosotros compartimos pieza en la residencia de la Universidad del Cauca. Esas son las cosas que pasaron aquí en concreto, en este momento quedan algunos sobrevivientes a veces uno se los encuentra en algunos municipios pero que simplemente tienen la nostalgia, gente que sabe que a su hermano nunca más lo va a volver a ver, una señora que le desaparecieron 2 hijos, hace rato no la veo, ella vendía en los puestos de la calle dulces, terminó muy mal su vida en realidad.

En el año 88 que es cuando empiezan a verse la mayor parte de muertes me sale una beca y me fui para el exterior y estuve un año en Moscú haciendo cursos de filosofía, economía, y en ese año fue cuando se dieron muchas más muertes acá,

dirigentes como José Antequera, Teófilo Forero, Miller Chacón que eran dirigentes de escala nacional, sufrieron atentados Álvaro Vásquez que es una persona que tiene 93 o 94 años que todavía se encuentra en estas reuniones en Bogotá, Jaime Caicedo que es el actual secretario general del Partido Comunista Colombiano, ese año fue muy duro el 88 y 89 fue cuando se dio la famosa masacre de Segovia, nosotros la vimos allá en televisión rusa, yo no conocía el ruso pero el mapa y las imágenes me mostraba que era lo que estaba pasando.

Lo comandantes se repliegan viendo todo lo que estaba pasando, viendo que los estaban matando y vuelven a las montañas, y nosotros quedamos desamparados, quienes nunca habíamos tenido un arma en la mano, porque siempre estuvimos trabajando en la vida civil, siempre hicimos parte de movimientos políticos legales como la JUCO el Partido comunista. Por ejemplo, aquí se sintió mucho el asesinato de Jaime Pardo Leal, el 13 de octubre de 1987, aquí en Popayán se hizo una toma de la asamblea departamental e hicimos unas declaraciones y movilización.

Así como la mayoría fueron asesinados, unos desplazados, quedaron algunos que fueron refugiados en otros países y que luego volvieron, pero después de mucho tiempo, porque los años ochenta y noventa fueron una época de muerte para cualquiera de izquierda.